

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE  
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF**

**CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-035-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CHIRIGUANÁ, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y TUNJA, DEPARTAMENTO DEL BOYACÁ”.

**FECHA DE PUBLICACIÓN 11 DE JUNIO DE 2021**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ICBFGS-O-035-2021** que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 31 de mayo de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron veintiún (21) propuestas, luego de la aplicación del sistema “random” (aleatorio) se escogieron quince (15) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT/CC
1	CONSORCIO ACA PROYECTOS	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	900685791-1
		AS PROYECTO S.A.S.	900110952-3
		CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	900145050-6
2	CONSORCIO NJ 01	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	12969285-5
		[REDACTED]	[REDACTED]
3	CONSORCIO SPK-2021	KRIBA INGENIEROS LTDA	830514979-2
		SEGUNDISALVO PARDO BARRETO	79041287-1
4	CONSORCIO OBRAS CHITU 035	ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ	18126628-2
		JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	98380158-0
5	CONSORCIO NATURAL	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1140844020-9
		RENI RAFAEL GUERRA SOLORZANO	72221105-5
		EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA	92554979-7

6	CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS SACÚDETE TIPO II	STRUCTURAL GREEN INGENIERIA Y CONSULTORIA RESPONSABLE S.A.S.	900571862-6
		PICO MERCHAN ENRIQUE	91242948-6
		IKAR LTDA	804001957-4
7	CONSORCIO SACUDETE DIFEPOL-INGELEC	DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO	12131436-3
		INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S	813008121-9
8	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO		19362135-8
9	CONSORCIO SINCOL CHIRIGUANA	SINCOL SAS	900840974-7
		VICTOR ALEJANDRO OVIEDO AMARIS	73580005-1
10	CONSORCIO ICBF 2021	OCTAVIO GONZALEZ RODRIGUEZ	79109361-1
		3G INGENIERIA AVANZADA S A S - GGG SAS	901116527-7
		SISCOTEL LTDA	804013234-1
11	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ		79230764-2
12	DISCEP S.A.S		804000265-1
13	CONSORCIO NORORIENTAL	NELSON DARIO ARTEAGA MELO	79788325-8
		FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR	12370591-1
		HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	84600560-2
14	CONSORCIO SACÚDETE IP 035-2021	INCEL S.A.	800143498-1
		POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. – POLOINGSA	805008359-5
15	CONSORCIO DOMINIO	CONSTRUCCAPITAL S.A.S	900372426-4
		CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S	900342026-3
		RING SAS	900490810-5

## 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día 04 de junio de 2021, se presentó en Comité de Contratación No. 105, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO ACA PROYECTOS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO NJ 01	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO SPK-2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO OBRAS CHITU 035	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO NATURAL	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS SACÚDETE TIPO II	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO SACUDETE DIFEPOL-INGELEC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

8	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO SINCOL CHIRIGUANA	*RECHAZADA			
10	CONSORCIO ICBF 2021	RECHAZADA	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA
11	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	DISCEP S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	CONSORCIO NORORIENTAL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	CONSORCIO SACÚDETE IP 035-2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
15	CONSORCIO DOMINIO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

**\*PROPONENTE 9 CONSORCIO SINCOL CHIRIGUANA:**

La propuesta presentada por el proponente señalado, no es objeto de evaluación por cuanto incurre en conflicto de intereses y en las causales de **RECHAZO** que se exponen a continuación.

Los Términos de referencia numeral 1.23. *CONFLICTO DE INTERÉS*, determinan:

*“Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:*

*(...) 1.23.4. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que presenten propuestas para una obra siendo adjudicatario o ejecutando contratos de interventoría o consultoría con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente”.*

El integrante del proponente pural **SINCOL S.A.S** con NIT. 900840974-7, es adjudicatario de la Convocatoria PAF-DAPREII-I-020-2021, así las cosas el proponente también incurre en las siguientes causales de rechazo:

- “1.37.3 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica **o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés**, establecidas por la Constitución y la Ley”.
- “1.37.10 Cuando el proponente sea persona natural, jurídica **o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que presenten propuestas para una obra siendo adjudicatario o ejecutando contratos de interventoría o consultoría** con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente”. (subrayas y negrilla fuera de texto)

**3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

Durante el término comprendido entre el 08 de junio de 2021 hasta las 5:00 pm del 09 de junio de 2021, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la

consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado.

1. De: DARIO MEZA <[consorcions02@gmail.com](mailto:consorcions02@gmail.com)>

Enviado: martes, 8 de junio de 2021 11:23 a. m.

Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <[convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co)>

Asunto: Subsanación CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-035-2021

<b>Observación</b>																									
<p>Cordial saludo,</p> <p>En atención al INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, me permito manifestar lo siguiente:</p> <p>1. EV. JURÍDICA: En atención a lo solicitado, me permito anexar soporte de pago de la garantía de seriedad.</p>																									
<b>Respuesta:</b>																									
<p>Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.</p>																									
<b>Observación</b>																									
<p>2. EV. TÉCNICA: Se adjunta al presente Cuadro de cantidades Ejecutadas contrato FIC-09 OPA-2000, en el cual se puede detallar el valor correspondiente a la actividad de dotación; adicional a esto en el mismo documento se puede verificar en el ítem cubiertas que el área cubierta es 1436 m2:</p> <table border="1"> <tr> <td>4</td> <td>CUBIERTAS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Manto fiber glass</td> <td>1226.00</td> <td>m2</td> <td>13.808.000</td> <td>16.928.608</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Cubierta metálica con teja</td> <td>210.00</td> <td>m2</td> <td>42.056.000</td> <td>8.831.760</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td><b>VALOR CAPÍTULO</b></td> <td><b>25.760.368</b></td> </tr> </table> <p>Por lo anterior el contrato se podría tener en cuenta en su totalidad, de todas formas con el documento aportado se pudo identificar claramente las actividades ejecutadas, en caso de que la entidad considere que se debe restar correspondiente a la actividad de dotación,</p> <p>Teniendo en cuenta lo expuesto y los documentos anexos, solicito se habilite al consorcio NJ 01, para continuar en la convocatoria referida.</p> <p> DARIO JESUS MEZA ANDRADE R.L./ CONSORCIO NJ 01 C.C. 1.017.126.160 de Medellín</p> <p>Anexos: 1. Comprobante de pago garantía de seriedad 2. Cuadro de cantidades Ejecutadas contrato FIC-09 OPA-2000</p>		4	CUBIERTAS						Manto fiber glass	1226.00	m2	13.808.000	16.928.608		Cubierta metálica con teja	210.00	m2	42.056.000	8.831.760					<b>VALOR CAPÍTULO</b>	<b>25.760.368</b>
4	CUBIERTAS																								
	Manto fiber glass	1226.00	m2	13.808.000	16.928.608																				
	Cubierta metálica con teja	210.00	m2	42.056.000	8.831.760																				
				<b>VALOR CAPÍTULO</b>	<b>25.760.368</b>																				
<b>Respuesta:</b>																									

Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto se encuentra HABILITADA TÉCNICAMENTE.

**2. De:** Stewart Camargo <[Proflicitaciones@aproyectos.com.co](mailto:Proflicitaciones@aproyectos.com.co)>

**Enviado:** martes, 8 de junio de 2021 3:46 p. m.

**Para:** Convocatorias Infraestructuralcbf <[convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co)>

**Asunto:** SUBSANE PAF-ICBFGS-O-035-2021 - CONSORCIO ACA PROYECTO

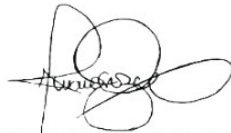
#### Observación

En atención a lo solicitado en el informe preliminar de evaluación, se adjunta a esta carta:

1. Anexo modificatorio de la póliza **NB-100164817**, donde se incluyen las coberturas de los eventos establecidos en los términos de referencia.
2. Soporte de pago de la póliza **NB-100164817**.

Por todo lo anterior antes descrito y anexado a esta comunicación, solicito otorgar al consorcio que represento la habilitación de todos los requisitos, teniendo en cuenta las consideraciones y/o aclaraciones y documentos que sin constituir una mejora en la oferta le permitirá al comité evaluador entender que los requisitos jurídicos aportados por el **CONSORCIO ACA PROYECTOS, CUMPLEN** y se ajusta a los requerimientos establecidos en los términos de referencia y la normativa aplicable.

Atentamente,



ALVARO HUMBERTO OROZCO ZUÑIGA  
CONSORCIO ACA PROYECTOS  
REPRESENTANTE  
C.C. No. 72.280.819 de Barranquilla

#### Respuesta:

Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

**3. De:** Alejandro Basallo <[oscarbasalloconstruir21@gmail.com](mailto:oscarbasalloconstruir21@gmail.com)>

**Enviado:** miércoles, 9 de junio de 2021 12:33 p. m.

**Para:** Convocatorias Infraestructuralcbf <[convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co)>

**Asunto:** SUBSANACION CONVOCATORIA PAF-ICBFGS-O-035-2021

#### Observación




Comendidamente nos dirigimos a ustedes con el fin de realizar subsanación a los siguientes aspectos de nuestra oferta para lo cual adjuntamos:

- Recibo de pago de la garantía de seriedad.

Agradecemos su atención y colaboración

Cordialmente;

Firma:   
Nombre: LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO  
C.C.: 19.362.135 de Bogotá

#### **Respuesta:**

Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

**4. De:** E2 ingeniería <[ezequield1008a@gmail.com](mailto:ezequield1008a@gmail.com)>

**Enviado:** miércoles, 9 de junio de 2021 3:49 p. m.

**Para:** Convocatorias Infraestructuralcbf <[convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co)>

**Asunto:** SUBSANACION CONSORCIO DOMINIO CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-035-2021

#### **Observación**

##### EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL:

El proponente debe acreditar que la sociedad RING INGENIERIA Y DISTRIBUCIONES SAS - RING S.A.S. se encuentra inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha de cierre de la convocatoria; igualmente RING SAS debe aportar la autorización con fecha anterior al cierre de la convocatoria, otorgada al representante legal de la sociedad para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, expedida por del órgano competente de acuerdo con los estatutos y adjuntar copia de los estatutos en donde se establece dicha facultad para autorizar al representante legal, lo anterior, de conformidad con lo señalado en los términos de referencia.

RTA:

- Se anexa acta No 13 Reunión extraordinaria de accionistas de la sociedad Ring ingeniería y distribuciones SAS, en donde se faculta al representante legal para contratar cuantías de hasta 5.000 SMMLV.
- Se anexa certificado donde consta que la empresa RING INGENIERIA Y DISTRIBUCIONES SAS se encuentra inscrita en cámara de comercio desde enero de 2012 por lo cual supera los 5 años solicitados.

##### GARANTIA DE SERIEDAD

El proponente debe allegar anexo modificatorio de la póliza aportada con la propuesta, en el cual se incluya la cobertura de los eventos establecidos en los términos de referencia y debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con lo indicado a continuación:

RTA:

- La póliza aportada en la oferta sí incluye los eventos establecidos en los términos de referencia tal y como se observa en la imagen, de igual forma se anexa nuevamente la póliza de seriedad para que la entidad verifique nuevamente este requerimiento.



**las limitaciones que consten en los estatutos restringirán la capacidad de quien ejerce la representación legal de la compañía, mientras no sean ampliadas o eliminadas a través de una reforma estatutaria.**

A su vez, **en el evento que la compañía decida ampliar las facultades que le hubieren sido restringidas al representante legal de la misma o eliminarlas, deberá proceder no sólo a la reforma estatutaria sino a inscribirla en la Cámara de Comercio del domicilio social.** En efecto, el artículo 29 de la citada ley dispone que las reformas estatutarias se aprobarán por la asamblea, con el voto favorable de uno o varios accionistas que representen cuando menos la mitad más una de las acciones presentes en la respectiva reunión. Igualmente dispone que la determinación respectiva deberá constar en documento privado inscrito en el registro mercantil.

En este sentido, **el artículo 158 del Código de Comercio, aplicable por remisión del artículo 45 ya aludido, prevé que sin los requisitos señalados por la citada disposición legal, la reforma no producirá efecto alguno respecto de terceros.** Debe advertirse que de los dos requisitos señalados por la citada norma, el que aplica a las sociedades por acciones simplificadas es tan sólo el del registro de la modificación estatutaria en la cámara de comercio respectiva”. (Subrayas y negrilla fuera de texto).

En consonancia con lo expuesto, el artículo 29 REFORMAS ESTATUTARIAS de la Ley 1258 de 2008 (Por medio de la cual se crea la sociedad por acciones simplificada) dispone: “Las reformas estatutarias se aprobarán por la asamblea, con el voto favorable de uno o varios accionistas que representen cuando menos la mitad más una de las acciones presentes en la respectiva reunión. **La determinación respectiva deberá constar en documento privado inscrito en el Registro Mercantil,** a menos que la reforma implique la transferencia de bienes mediante escritura pública, caso en el cual se regirá por dicha formalidad”.

Por lo anteriormente señalado, el acta aportada por el proponente no cumple con los requisitos legales por cuanto el documento privado por el cual se realizó la reforma estatutaria ampliando las facultades del representante legal, no se encuentra inscrito en el registro mercantil y en consecuencia no produce efecto alguno respecto de terceros.

De otro lado, el proponente no se presentó acta dirigida a la convocatoria PAF-ICBFGS-O-035-2021, por tanto no se faculta al representante legal para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado, en consecuencia no da cumplimiento al requisito establecido en los términos de referencia así:

**“2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. (...) 4. Limitaciones del representante legal:** En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, **deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.** Los documentos requeridos deben haber sido otorgados previo al cierre del presente proceso de selección. (...)”.

De acuerdo con lo expuesto, el proponente no cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y la propuesta es **RECHAZADA** debido a que incurre en las siguientes causales de rechazo establecidas en los términos de referencia:



**1.37. CAUSALES DE RECHAZO**

(...)

1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.

(...)

1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

**Observación**

EXPERIENCIA

El proponente NO CUMPLE con la condición c) una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales, establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

RTA: Se anexa certificación en donde se evidencia la inclusión de estudios y diseños a edificaciones institucionales.

*Luis Ramon Aldana*

LUIS RAMON ALDANA ALBA  
CCN 78760125 de Sahagún  
REPRESENTANTE

**Respuesta:**

En atención a la subsanación presentada, se observa que el proponente allega un nuevo FORMATO 3- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA, en el que incluye el contrato No.002 de 2010, con el fin de subsanar el criterio c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Sin embargo, el nuevo contrato aportado (002 de 2010) no es tenido en cuenta para la evaluación de conformidad con lo señalado en la **Nota 5** del numeral 2.1.3.1. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE** de los términos de referencia que establece: "(...) **Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA (...)**"

De acuerdo con lo anterior, es claro que los términos de referencia indicaron de forma expresa que las subsanaciones o aclaraciones solo se pueden realizar sobre la experiencia específica aportada con la propuesta.

Conforme a lo expuesto, el proponente **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes técnico y la propuesta es RECHAZADA debido. Que incurre en la causal de rechazo 1.37.28 del numeral **1.37. CAUSALES DE RECHAZO**, que establece:

"1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia"

**5. De:** FRANCISCO VILLANUEVA <[villanuevalicitaciones@gmail.com](mailto:villanuevalicitaciones@gmail.com)>

**Enviado:** miércoles, 9 de junio de 2021 4:06 p. m.

**Para:** Convocatorias Infraestructuralcbf <[convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co)>

**Asunto:** SOLICITUD PLAZO AMPLIACION PARA SUBSANAR

<b>Observación</b>
<p><i>Buenas tardes</i></p> <p><i>Por medio de la presente, solicitamos 1 día más de tiempo para subsanar el informe preliminar publicado por la entidad de la convocatoria No. PAF-ICBFGS-O-035-2021, debido a que la modificación de la poliza está demorada debido al monto y la entidad. La anterior solicitud corresponde al CONSORCIO NORORIENTAL 2021.</i></p> <p><i>Agradecemos su comprensión.</i></p>
<b>Respuesta:</b>
<p>Se informa al proponente que el cronograma de actividades contempla plazos suficientes, preclusivos y perentorios, contemplando el mismo plazo para subsanación en todas las convocatorias adelantadas por la entidad.</p> <p>Cabe anotar que plazos establecidos en el cronograma fueron conocidos desde el momento de apertura de la convocatoria en condiciones de igualdad para todos los proponentes y sobre los mismos no se recibió observación alguna, de igual forma, con la presentación de la propuesta los oferentes se someten a las condiciones allí establecidas, entre esas a subsanar dentro del término señalado, tal como lo declaran con la carta de presentación de la oferta, razón por la cual no se encuentra procedente su observación.</p>

**6. De:** Licitaciones Kriba ingenieros <[licitaciones@kribaingenieros.com](mailto:licitaciones@kribaingenieros.com)>

**Enviado:** miércoles, 9 de junio de 2021 4:17 p. m.

**Para:** Convocatorias Infraestructuralcbf <[convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co)>

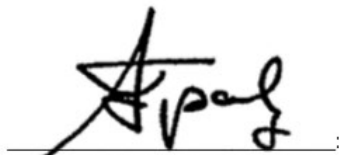
**Asunto:** Subsanacion Informe tecnico Convocatoria No. PAF-ICBFGS-O-035-2021

<b>Observación</b>

Por medio de la presente realizamos entrega de los siguientes documentos con la finalidad de poder subsanar el Informe Jurídico del proceso de la referencia.

- Planillas de Seguridad social de los meses Feb-Mar, Mar-Abr, Abr-May de 2021 del Señor Segundisalvo Pardo Barreto participante del Consorcio SPK-2021
- Modificadorio de la póliza de seriedad de la Oferta donde se evidencie el valor asegurado correspondiente al 10% del valor del Presupuesto Oficial.

Para constancia se firma, en la ciudad de Bogotá D.C. a los 09 días de Junio de 2021.



**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:**  
CONSORCIO SPK - 2021  
SEGUNDISALVO PARDO BARRETO  
C.C 79.041.287 de Bogotá D.C

**Respuesta:**

Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

**7. De:** LICITACIONES 2021 <[licitaciones554@gmail.com](mailto:licitaciones554@gmail.com)>

**Enviado:** miércoles, 9 de junio de 2021 4:54 p. m.

**Para:** Convocatorias Infraestructuralcbf

**Asunto:** CONSORCIO NATURAL RESPUESTA A OBSERVACIONES CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-035-2021

**Observación**

Respetados señores,

Damos respuesta a las observaciones presentadas en el informe preliminar.

1. Se anexa pago de póliza
2. Se anexa aclaración certificación que incluya estudios y diseños

ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ  
CONSORCIO NATURAL  
CC. 1102880072 DE SINCELEJO

**Respuesta:**

1. Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto se encuentra que CUMPLE con los requisitos de orden jurídico.

2. Verificada la documentación aportada por el proponente, se observa que **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes de orden técnico en los siguientes aspectos:

- a. Condición a de la experiencia específica: *La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.*
- b. Condición c) de la experiencia específica: *Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.*
- c. Numeral 7 del capítulo 2.1.1.3. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA): 7. *Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. **Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%).***

Por lo anterior, la propuesta es RECHAZADA toda vez que incurre en la **CAUSAL DE RECHAZO** No. 1.37.28 de los términos de referencia “*Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia*”.

**8. From:** FRANCISCO VILLANUEVA <[villanuevalicitaciones@gmail.com](mailto:villanuevalicitaciones@gmail.com)>

**Sent:** Wednesday, June 9, 2021 4:59:14 PM

**To:** Convocatorias Infraestructuralcbf <[convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co)>

**Subject:** SUBSANACION PROCESO No. PAF-ICBFGS-O-035-2021 CONSORCIO NORORIENTAL 2021

Observación

**VERIFICACION JURIDICA:**

**1. Garantía de seriedad de la oferta: NO CUMPLE**

**Cubrimiento de eventos:** NO están relacionados en la carátula de la póliza. NO CUMPLE.

**Soporte de pago:** No allega soporte de pago.

Deberá subsanar allegando anexo modificatorio de la póliza aportada con la propuesta, en el cual se incluya la cobertura de los eventos establecidos en los términos de referencia y debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con lo indicado a continuación:

**"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...)**

(...) Esta garantía deberá señalar expresamente que:

1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:

- a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía.

**II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica".**

**SUBSANACION:**

- Se anexa Póliza con el anexo de cubrimiento de eventos.
- Se anexa recibo de pago de la Póliza N° CSC-100012138

**2. Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social: NO CUMPLE**

Integrante 3: Certificado suscrito por el representante legal y revisor fiscal de la persona jurídica, el 31 de mayo de 2021. NO aporta completos los documentos del revisor fiscal: allega copia de la Tarjeta Profesional, no adjunta copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. NO CUMPLE .

El integrante HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS debe aportar los documentos del revisor fiscal EDELBERTO BENITEZ CALDERON EDELBERTO, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:

**"2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. (...)** Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. (...) **Nota:** En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores".

**SUBSANACION:**

Se anexa copia de la tarjeta profesional, copia de la cedula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.

Atentamente,

  
**FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR**  
C.C.: 12.370.591 de Rivera Huila  
ING CIVIL - MP 70202-149120 TLM  
R.L. CONSORCIO NORORIENTAL 2021



**Respuesta:**

Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que el proponente enuncia que "Se anexa Póliza con el anexo de cubrimiento de eventos", no obstante, en el correo electrónico recibido con fecha 9 de junio de 2021, el proponente no aportó el anexo modificador de la póliza, por tanto no cumple con el requisito establecido en los términos de referencia de la siguiente manera:

**"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...)**

*(...) Esta garantía deberá señalar expresamente que:*

*1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:*

*a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.*

*b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.*

*c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.*

*d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía.*

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que, el proponente no presentó subsanación de acuerdo con lo requerido en el informe preliminar, la propuesta es **RECHAZADA** debido a que incurre en las siguientes causales de rechazo establecidas en los términos de referencia:

**1.37. CAUSALES DE RECHAZO**

*(...)*

*1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.*

*(...)*

*1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.*

**From:** FRANCISCO VILLANUEVA <[villanuevalicitaciones@gmail.com](mailto:villanuevalicitaciones@gmail.com)>

**Sent:** Thursday, June 10, 2021 12:16:39 PM

**To:** Convocatorias Infraestructuralcbf <[convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co)>

**Subject:** Re: SUBSANACION PROCESO No. PAF-ICBFGS-O-035-2021 CONSORCIO NORORIENTAL 2021

**Observación**

*Buenas tardes*

*Anexo adjunto aclaración solicitada a la póliza, la cual se obtuvo hasta el día de hoy teniendo en cuenta que la entidad aseguradora solicitó un tiempo más amplio para la misma.*

*Atte;*

**Ing. Francisco Javier Villanueva Tovar**  
**R.L. CONSORCIO NORORIENTAL 2021**

**Celular: 315 848 78 74**

**Respuesta:**

Se aclara al proponente que los términos de referencia establecen la siguiente causal de rechazo:

*"1.37.26. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea".*

De acuerdo con lo anterior y de conformidad con el cronograma de la convocatoria establecido en los términos de referencia, el plazo establecido como "Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes", fue "Desde el 08 de junio al 09 de junio de 2021. A través del correo electrónico [convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co) Hora: Hasta las 5:00 pm".

En mérito de lo expuesto y como quiera que los plazos del cronograma son preclusivos y perentorios, no es posible aceptar los documentos recibidos de manera extemporánea ya que su correo fue recibido el día 10 de junio de 2021 y en consecuencia incurre en la causal de rechazo mencionada por lo que la propuesta es RECHAZADA.

**3.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES**

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO ACA PROYECTOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO NJ 01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO SPK-2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO OBRAS CHITU 035	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
5	CONSORCIO NATURAL	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
6	CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS SACÚDETE TIPO II	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
7	CONSORCIO SACUDETE DIFEPOL-INGELEC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO SINCOL CHIRIGUANA	*RECHAZADA			
10	CONSORCIO ICBF 2021	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
11	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	DISCEP S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	CONSORCIO NORORIENTAL	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
14	CONSORCIO SACÚDETE IP 035-2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
15	CONSORCIO DOMINIO	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA

#### 4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Terminos de Referencia
1	CONSORCIO ACA PROYECTOS	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
2	CONSORCIO NJ 01	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
3	CONSORCIO SPK-2021	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
4	CONSORCIO OBRAS CHITU 035	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
5	CONSORCIO NATURAL	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
6	CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS SACÚDETE TIPO II	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
7	CONSORCIO SACUDETE DIFEPOL-INGELEC	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
8	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
9	CONSORCIO SINCOL CHIRIGUANA	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
10	CONSORCIO ICBF 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
11	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
12	DISCEP S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
13	CONSORCIO NORORIENTAL	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
14	CONSORCIO SACÚDETE IP 035-2021	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
15	CONSORCIO DOMINIO	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS

**Nota:** Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado tuvo variación, las cuales forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el 11 de junio de 2021.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE  
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">9/06/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ICBFGS-O-035-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.904.687.374</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CHIRIGUANÁ - CESÁR Y TUNJA - BOYACÁ</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">1</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO ACA PROYECTOS</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">AS PROYECTO SAS</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900110952-3</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900685791-1</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS</span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900145050-6</span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	<b>CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS</b>				
Fecha Carta CC:	24-may-21				
Monto Carta CC:	\$ 750.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	30%				

	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$380.937.475,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO DEL 9-6-2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 750.000.000	\$ 380.937.475	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-035-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CHIRIGUANÁ, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y TUNJA, DEPARTAMENTO DEL BOYACÁ”.**

<p><b>PROPONENTE No. 1: CONSORCIO ACA PROYECTOS</b>  <b>Representante Legal: ALVARO HUMBERTO OROZCO ZUÑIGA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 72.280.819</b></p> <p>Conformado por:</p> <p><b>Integrante No. 1</b>  <b>AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.</b>  <b>No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.685.791 – 1 Porcentaje de Participación: 50%</b>  <b>Representante Legal: ALVARO HUMBERTO OROZCO ZUÑIGA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 72.280.819</b></p> <p><b>Integrante No. 2</b>  <b>AS PROYECTO S.A.S.</b>  <b>No. IDENTIFICACIÓN 900110952-3 Porcentaje de Participación: 20%</b>  <b>Representante legal: SARMIENTO ALVAREZ ALFREDO LUIS No. IDENTIFICACIÓN C.C. 72308620</b></p> <p><b>Integrante No. 3</b>  <b>CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.</b>  <b>No. IDENTIFICACIÓN 900145050-6 Porcentaje de Participación: 30%</b>  <b>Representante legal: RIPOLL VARELA IVAN MANUEL No. IDENTIFICACIÓN C.C. 72168000</b></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2-4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 31 de mayo de 2021, suscrita por ALVARO HUMBERTO OROZCO



				ZUÑIGA con C.C. 72.280.819, en calidad de representante del proponente plural.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	Integrante 1 16-21 Integrante 2 27-33 Integrante 3 22-26	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b>  <b>Nombre: AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.</b>  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 2021/05/20  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> actos y contratos cuyo plazo inicial no sea superior a un (1) año.  <b>Domicilio:</b> Barranquilla - Atlántico  <b>Término de Duración:</b> hasta 2063/10/06  <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 06/12/2013, del Barranquilla, inscrito(a) el 18/12/2013.  <b>Revisor Fiscal:</b> Eliana Rosa Escobar Muñoz, C.C. No. 1.140.817.813 (Principal) y Fraidyth Orozco Guerrero (Suplente)</p> <p><b>Integrante 2.</b>  <b>Nombre: AS PROYECTO S.A.S.</b>  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 2021/05/18  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> actos y contratos cuyo plazo inicial no sea superior a tres (3) años.  <b>Domicilio:</b> Barranquilla.  <b>Término de Duración:</b> indefinida.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública número 2.059 del 15/09/2006, del Notaria 41 a. de Bogota, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 12/06/2013.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p> <p><b>Integrante 3.</b>  <b>Nombre: CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.</b></p>

				<p><b>Fecha de expedición del certificado:</b> 2021/05/19  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Barranquilla.  <b>Término de Duración:</b> indefinida.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública número 794 del 27/03/2007, del Notaria 9 a. de Barranquilla, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 17/04/2007.  <b>Revisor Fiscal:</b> Montes Garcia Juan Carlos CC 8769756</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	9-10	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 27 de mayo de 2021  <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Barranquilla - Atlántico.  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio.  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> solidaria e ilimitada.  <b>Participación:</b> 50%, 20%, 30%  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.  <b>Duración:</b> no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un (1) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 426 Integrante 2 428 Integrante 3 427	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 408, 410 Integrante 2	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 24 de mayo de 2021. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>

		407, 409 Integrante 3 411, 412		<p><b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones fiscales.  <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones fiscales.  <b>Integrante 3:</b> sin reportes de sanciones fiscales.</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 414, 416 Integrante 2 413, 415 Integrante 3 417, 418	<b>CUMPLE</b>	<p>Aportados de fecha 24 de mayo de 2021.</p> <p>No está reportado como responsable <b>disciplinario</b></p> <p><b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios.  <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios.  <b>Integrante 3:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios.</p>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 420 Integrante 2 419 Integrante 3 421	<b>CUMPLE</b>	<p>Aportados de fecha 24 de mayo de 2021.</p> <p>No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p> <p><b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones penales  <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones penales  <b>Integrante 3:</b> sin reportes de sanciones penales</p>
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 423 Integrante 2 422 Integrante 3 424	<b>CUMPLE</b>	<p>Aportados de fecha 24 de mayo de 2021.</p> <p>No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.</p> <p><b>Integrante 1:</b> sin reportes  <b>Integrante 2:</b> sin reportes  <b>Integrante 3:</b> sin reportes</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre:</b> 31 de mayo de 2021 Hasta 30 de septiembre de 2021.</p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$1.904.687.374,00) 10% 190.468.737,4</p>	2.1.1.8.	389-392	<b>CUMPLE subsanó</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Compañía Mundial de Seguros S.A.  <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.  <b>Póliza No.:</b> NB-100164817  <b>Tomador:</b> CONSORCIO ACA PROYECTOS..  <b>Beneficiario/Asegurado:</b>  <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE identificado con NIT 830.052.998-9.</p>

				<p><b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 190.468.737,4</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>31/05/2021</b> hasta el <b>31/10/2021</b>.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> si aporta.</p> <p align="center"><b>Subsanó:</b></p> <p>Mediante correo electrónico del 9 de junio de 2021, el proponente allegó anexo No. 1 modificatorio de la póliza aportada con la propuesta, en el cual se incluye la cobertura de los eventos establecidos en los términos de referencia, subnumeral 1, literales a. a b. del numeral 2.1.1.8. y aporta el soporte de pago de la póliza</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1 437-441 Integrante 2 436 Integrante 3 430-435	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 394-398 Integrante 2 404-405 Integrante 3 399-403	<b>CUMPLE</b>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por revisor fiscal de la persona jurídica, el 31 de mayo de 2021.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 31 de mayo de 2021.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Integrante 3: Certificado suscrito por revisor fiscal de la persona jurídica, el 31 de mayo de 2021.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil.	2.1.1.11.	6-7	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente plural ALVARO HUMBERTO OROZCO ZUÑIGA acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 26 de abril de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	<p>Integrante 1 64-210</p> <p>Integrante 2 35-63</p> <p>Integrante 3 211-387</p>	<b>VERIFICADO</b>	<p>Integrante 1: aporta documento de fecha 20/05/2021. Se consulta el RUES, fecha 1 de junio de 2021 y <b>el proponente No reporta multas ni sanciones.</b></p> <p>Integrante 2: aporta documento de fecha 18/05/2021. Se consulta el RUES, fecha 1 de junio de 2021 y <b>el proponente No reporta multas ni sanciones.</b></p> <p>Integrante 3: aporta documento de fecha 03/05/2021. Se consulta el RUES, fecha 1 de junio de 2021 y <b>el proponente No reporta multas ni sanciones.</b></p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 1 de junio de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-035-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO ACA PROYECTOS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:



Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduciaria BBVA** 03 de junio de 2021:  
No reporta contratos.

**Fiduagraria** 04 de junio de 2021:  
No reporta contratos.

**Findeter** 03 de junio de 2021:  
No reporta contratos.

**Fidubogota** 03 de junio de 2021:  
No reporta contratos.

**Fiduprevisora** 03 de junio de 2021:  
AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S: Es adjudicatario del contrato 90908-018-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O- 008-2021).



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-035-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CHIRIGUANÁ, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y TUNJA, DEPARTAMENTO DEL BOYACÁ”.**

**PROPONENTE No. 2: CONSORCIO NJ 01**  
**Representante Legal. DARIO JESUS MEZA ANDRADE No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.017.126.160**

Conformado por:

**Integrante No. 1**

[REDACTED]  
 [REDACTED] Porcentaje de Participación: 95%

**Integrante No. 2**

**JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ**  
**No. IDENTIFICACIÓN CC. 12969285 Porcentaje de Participación: 5%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 31 de mayo de 2021, suscrita por DARIO JESUS MEZA ANDRADE con C.C. 1.017.126.160, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	4-5	CUMPLE	<b>Fecha constitución:</b> 28 de mayo de 2021 <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar. <b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. <b>Domicilio:</b> Pasto – Nariño.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><b>Tipo de participación:</b> Consorcio.  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> solidaria e ilimitada.  <b>Participación:</b> 95%, 5%.  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.  <b>Duración:</b> será igual al termino de ejecución del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante 6 Integrante 1 7 Integrante 2 10	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación del representante y de los integrantes persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante No aporta Integrante 1 15 Integrante 2 No aporta	<b>CUMPLE</b>	<p>Aportado de fecha 28 de mayo de 2021. Consultado el 1 de junio de 2021.</p> <p>No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b></p> <p><b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones fiscales.  <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones fiscales.</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante No aporta Integrante 1 14 Integrante 2 No aporta	<b>CUMPLE</b>	<p>Aportado de fecha 28 de mayo de 2021. Consultado el 1 de junio de 2021.</p> <p>No está reportado como responsable <b>disciplinario</b></p> <p><b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios.  <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios.</p>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Representante No aporta Integrante 1 12 Integrante 2 No aporta	<b>CUMPLE</b>	<p>Aportado del 28 de mayo de 2021. Consultado el 1 de junio de 2021.</p> <p>No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p> <p><b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones penales  <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones penales</p>

<p><b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p align="center">2.1.1.7.</p>	<p>Representante No aporta Integrante 1 13 Integrante 2 No aporta</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportado de fecha 28 de mayo de 2021. Consultado el 2 de junio de 2021.</p> <p>No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.</p> <p><b>Integrante 1:</b> sin reportes <b>Integrante 2:</b> sin reportes</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 31 de mayo de 2021 Hasta 30 de septiembre de 2021.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: (\$1.904.687.374,00) 10% 190.468.737,4</b></p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">16-20</p>	<p align="center"><b>CUMPLE Subsanó</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 41-45-101072156 <b>Tomador:</b> CONSORCIO NJ 01. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE identificado con NIT 830.052.998-9. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$ 190.468.800 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 31/05/2021 hasta el 31/10/2021. <b>Soporte de pago:</b> si aporta.</p> <p align="center"><b>Subsanó:</b></p> <p>Mediante correo electrónico del 8 de junio de 2021, el proponente allegó el soporte de pago de la prima correspondiente a la póliza aportada con la propuesta.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 21 Integrante 2 22	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 23-24 Integrante 2 25-34	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Certificado suscrito por la persona natural, el 31 de mayo de 2021. Acredita la afiliación adjuntando el certificado de pago de la última planilla.  Integrante 2: Certificado suscrito por la persona natural, el 31 de mayo de 2021. Acredita la afiliación adjuntando el certificado de pago de la última planilla.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil.	2.1.1.11.	Integrante 1 8, 9 Integrante 2 10, 11	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: [REDACTED] acredita su calidad de Ingeniera Civil, aportando copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 7 de mayo de 2021.  Integrante 2: JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ acredita su calidad de Ingeniero Civil, aportando copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 28 de mayo de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 No aporta Integrante 2 No aporta	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: se consulta el RUES, fecha 1 de junio de 2021 y <b>el proponente No reporta multas ni sanciones.</b>  Integrante 2: se consulta el RUES, fecha 1 de junio de 2021 y <b>el proponente No reporta multas ni sanciones.</b>



Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 1 de junio de 2021
--	-----------	------------	-------------------	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-035-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO NJ 01, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduciaria BBVA** 03 de junio de 2021:

██████████ No. PAF- DAPREII-O-032-2020.

**Fiduagraria** 04 de junio de 2021:

No reporta contratos.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**Findeter** 03 de junio de 2021:

No reporta contratos.

**Fidubogota 03** de junio de 2021:

No reporta contratos.

**Fiduprevisora** 03 de junio de 2021:

████████████████████: (PAF-MENII-O-031-2021).

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

### INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

#### CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-035-2021

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CHIRIGUANÁ, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y TUNJA, DEPARTAMENTO DEL BOYACÁ”.**

**PROPONENTE No. 3: CONSORCIO SPK-2021**  
**Representante Legal Principal.** SEGUNDISALVO PARDO BARRETO **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. 79041287  
**Representante Legal Suplente.** ALEXANDER DE JESUS VALLEJO BURGOS **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. 79685969

Conformado por:

**Integrante No. 1**  
**KRIBA INGENIEROS LIMITADA.**  
**No. IDENTIFICACIÓN NIT.** 830514979-2 **Porcentaje de Participación:** 30%  
**Representante Legal:** ALEXANDER DE JESUS VALLEJO BURGOS **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. 79.685.969

**Integrante No. 2**  
**SEGUNDISALVO PARDO BARRETO**  
**No. IDENTIFICACIÓN** C.C. 79041287 **Porcentaje de Participación:** 70%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de mayo de 2021, suscrita por ALEXANDER DE JESUS VALLEJO BURGOS con C.C. 79.685.969, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 4-8 Integrante 2 No aplica	CUMPLE	<b>Integrante 1</b> <b>Nombre:</b> KRIBA INGENIEROS LIMITADA <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 2021/05/18 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				<p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> BOGOTÁ D.C.  <b>Término de Duración:</b> hasta el 21 de enero de 2035.  <b>Término de Constitución:</b> escritura publica No. 0000118 de notaria 57 de Bogota D.C. del 21 de enero de 2005, inscrita el 28 de enero de 2005.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	12-13	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 25 de mayo de 2021  <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio.  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> solidaria, mancomunada e ilimitada.  <b>Participación:</b> 30%, 70%.  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.  <b>Duración:</b> en caso de salir favorecido con la adjudicación, será el tiempo comprendido entre la fecha de presentación de la propuesta y cinco (05) años más contado desde la finalización del término de ejecución del objeto contractual. En todo caso el consorcio durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 14 Integrante 2 15	<b>CUMPLE</b>	<p>Aporta documentos de identificación del representante legale del integrante persona jurídica y del integrante persona natural.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	Integrante 1 16, 17 Integrante 2 18	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 5 y 26 de mayo de 2021.  No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>  <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones fiscales. <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones fiscales.
<b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Integrante 1 19, 20 Integrante 2 21	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 7 y 26 de mayo de 2021.  No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>  <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios. <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios.
<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.7.	Integrante 1 22 Integrante 2 24	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 5 y 26 de mayo de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales  <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones penales
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Integrante 1 26 Integrante 2 27	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 7 y 26 de mayo de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.  <b>Integrante 1:</b> sin reportes <b>Integrante 2:</b> sin reportes
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 31 de mayo de 2021</b> <b>Hasta 30 de septiembre de 2021.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$1.904.687.374,00)</b> <b>10% 190.468.737,4</b>	2.1.1.8.	28-33	<b>CUMPLE</b> <b>Subsanó</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 18-45-101135340 <b>Tomador:</b> CONSORCIO SPK - 2021 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE identificado con NIT 830.052.998-9. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.

				<p><b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 190.468.738.  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>31/05/2021</b> hasta el <b>15/10/2021</b>.  <b>Soporte de pago:</b> si aporta.</p> <p align="center"><b>Subsanó:</b></p> <p>Mediante correo electrónico del 9 de junio de 2021, el proponente allegó anexo No. 1 modificatorio de la póliza aportada con la propuesta, en el cual se corrige el valor asegurado.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1 34-38 Integrante 2 39-41	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 43 Integrante 2 44	<b>CUMPLE Subsanó</b>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 25 de mayo de 2021.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por la persona natural, el 31 de mayo de 2021.  Acredita su afiliación aportando el certificado de pago de última planilla.</p> <p align="center"><b>Subsanó:</b></p> <p>Mediante correo electrónico del 9 de junio de 2021, el proponente allegó certificado de pago de última planilla del integrante persona natural.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil.</b>	2.1.1.11.	45, 46	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente plural ALEXANDER DE JESUS VALLEJO BURGOS acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 7 de mayo de 2021.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	Integrante 1 47-387 Integrante 2 No aporta	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: aporta documento de fecha 10/05/2021. Se consulta el RUES, fecha 1 de junio de 2021 y <b>el proponente No reporta multas ni sanciones.</b>  Integrante 2: se consulta el RUES, fecha 1 de junio de 2021 y <b>el proponente No reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 1 de junio de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-035-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SPK-2021, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduciaria BBVA** 03 de junio de 2021:

No reporta contratos.

**Fiduagraria** 04 de junio de 2021:

No reporta contratos.

**Findeter** 03 de junio de 2021:

No reporta contratos.

**Fidubogota 03** de junio de 2021:

No reporta contratos.

**Fiduprevisora** 03 de junio de 2021:

No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-035-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CHIRIGUANÁ, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y TUNJA, DEPARTAMENTO DEL BOYACÁ”.**

**PROPONENTE No. 4: CONSORCIO OBRAS CHITU 035**  
**Representante Legal. CARLOS ORLEY ALFONOS RONCANCIO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.053.330.759**

Conformado por:

**Integrante No. 1**  
**ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ**  
**No. IDENTIFICACIÓN CC. 18126628 Porcentaje de Participación: 70%**

**Integrante No. 2**  
**JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ**  
**No. IDENTIFICACIÓN CC. 98380158 Porcentaje de Participación: 30%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	7-9	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 31 de mayo de 2021, suscrita por CARLOS ORLEY ALFONOS RONCANCIO con C.C. 1.053.330.759, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	11-12	CUMPLE	<b>Fecha constitución:</b> 24 de mayo de 2021 <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar. <b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. <b>Domicilio:</b> BOGOTÁ.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><b>Tipo de participación:</b> Consorcio.  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> solidaria, mancomunada e ilimitada.  <b>Participación:</b> 70%, 30%.  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.  <b>Duración:</b> en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al plazo de ejecución del contrato, término de liquidación del contrato y cinco (5) años. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante 14 Integrante 1 20 Integrante 2 21	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación del representante y de los integrantes persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante No aporta Integrante 1 No aporta Integrante 2 No aporta	<b>CUMPLE</b>	Consultado el 1 de junio de 2021.  No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>  <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones fiscales. <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante No aporta Integrante 1 No aporta Integrante 2 No aporta	<b>CUMPLE</b>	Consultado el 1 de junio de 2021.  No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>  <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios. <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Representante No aporta Integrante 1 No aporta Integrante 2 No aporta	<b>CUMPLE</b>	Consultado el 1 de junio de 2021.  No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales  <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones penales

<p><b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p align="center">2.1.1.7.</p>	<p>Representante No aporta Integrante 1 No aporta Integrante 2 No aporta</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>Consultado el 2 de junio de 2021.  No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.  <b>Integrante 1:</b> sin reportes <b>Integrante 2:</b> sin reportes</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 31 de mayo de 2021</b> <b>Hasta 30 de septiembre de 2021.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$1.904.687.374,00)</b> <b>10% 190.468.737,4</b></p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">23-28</p>	<p align="center"><b>RECHAZADA</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 21-45-101331938 <b>Tomador:</b> CONSORCIO OBRAS CHITU 035 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE identificado con NIT 830.052.998-9. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$ 190.468.737,4 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 31/05/2021 hasta el 10/10/2021. <b>Soporte de pago:</b> NO aporta. <b>NO CUMPLE</b>  <b>No subsanó:</b>  Dentro del término establecido en el cronograma, el proponente no presentó subsanación por tanto incurre en las siguientes causales de rechazo establecidas en los términos de referencia:  <b>1.37. CAUSALES DE RECHAZO</b> (...)</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1 30-31 Integrante 2 32-33	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 35-36 Integrante 2 37-41	<b>CUMPLE</b>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por la persona natural, el 31 de mayo de 2021. Acredita la afiliación adjuntando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por la persona natural, el 31 de mayo de 2021. Acredita la afiliación adjuntando el certificado de pago de la última planilla.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil.</b>	2.1.1.11.	15,16	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente plural CARLOS ORLEY ALFONSO RONCANCIO acredita su calidad de Ingeniero Civil, aportando copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 21 de mayo de 2021.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	Integrante 1 43-307 Integrante 2 308-333	<b>VERIFICADO</b>	<p>Integrante 1: Aporta documento de fecha 7/08/2019. Se consulta el RUES, fecha 1 de junio de 2021 y <b>el proponente No reporta multas ni sanciones.</b></p> <p>Integrante 2: Aporta documento de fecha 6/04/2021 incompleto. Se consulta el RUES, fecha 1 de junio de 2021 y <b>el proponente No reporta multas ni sanciones.</b></p>



Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 1 de junio de 2021
--	-----------	------------	-------------------	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-035-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO OBRAS CHITU 035, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduciaria BBVA** 03 de junio de 2021:  
No reporta contratos.

**Fiduagraria** 04 de junio de 2021:  
No reporta contratos.



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

**Findeter** 03 de junio de 2021:

No reporta contratos.

**Fidubogota 03** de junio de 2021:

No reporta contratos.

**Fiduprevisora** 03 de junio de 2021:

ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ: contrato 86706-001-2019 (PAF-SAN ANDRÉS-O-061-2019).

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-035-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CHIRIGUANÁ, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y TUNJA, DEPARTAMENTO DEL BOYACÁ”.**

**PROPONENTE No. 5: CONSORCIO NATURAL**  
**Representante Legal. ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1102880072**

Conformado por:

**Integrante No. 1**  
**JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA**  
**No. IDENTIFICACIÓN CC. 1140844020 Porcentaje de Participación: 50%**

**Integrante No. 2**  
**RENI RAFAEL GUERRA SOLORZANO**  
**No. IDENTIFICACIÓN CC. 72221105 Porcentaje de Participación: 20%**

**Integrante No. 3**  
**EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA**  
**No. IDENTIFICACIÓN CC. 92554979 Porcentaje de Participación: 30%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 31 de mayo de 2021, suscrita por ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ con C.C. 1102880072, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	7-8	CUMPLE	<p><b>Fecha constitución:</b> 31 de mayo de 2021  <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Sincelejo.  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio.  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> solidaria e ilimitada.  <b>Participación:</b> 50%,20%, 30%.  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.  <b>Duración:</b> será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante 4 Integrante 1 12 Integrante 2 10 Integrante 3 11	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante y de los integrantes persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante No aporta Integrante 1 No aporta Integrante 2 No aporta Integrante 3 No aporta	CUMPLE	<p>Consultado el 1 de junio de 2021.</p> <p>No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b></p> <p><b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones fiscales.  <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones fiscales.</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante No aporta Integrante 1 No aporta Integrante 2 No aporta	CUMPLE	<p>Consultado el 1 de junio de 2021.</p> <p>No está reportado como responsable <b>disciplinario</b></p> <p><b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios.  <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

		Integrante 3 No aporta		
<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.7.	Representante No aporta Integrante 1 No aporta Integrante 2 No aporta Integrante 3 No aporta	<b>CUMPLE</b>	Consultado el 1 de junio de 2021.  No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales  <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones penales
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Representante No aporta Integrante 1 No aporta Integrante 2 No aporta Integrante 3 No aporta	<b>CUMPLE</b>	Consultado el 2 de junio de 2021.  No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.  <b>Integrante 1:</b> sin reportes <b>Integrante 2:</b> sin reportes
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 31 de mayo de 2021 Hasta 30 de septiembre de 2021.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial: (\$1.904.687.374,00) 10% 190.468.737,4</b>	2.1.1.8.	14-18	<b>CUMPLE Subsanó</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 11-45-101103324 <b>Tomador:</b> CONSORCIO NATURAL <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE identificado con NIT 830.052.998-9. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$ 190.468.737,4

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 31/05/2021 hasta el 30/09/2021.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> si aporta.</p> <p style="text-align: center;"><b>Subsanó:</b></p> <p>Mediante correo electrónico del 9 de junio de 2021, el proponente allegó el soporte de pago de la prima correspondiente a la póliza aportada con la propuesta.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 20-22 Integrante 2 23 Integrante 3 24-25	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 30-33 Integrante 2 27-29 Integrante 3 35-36	<b>CUMPLE</b>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por la persona natural, el 31 de mayo de 2021. Acredita la afiliación adjuntando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por la persona natural, el 31 de mayo de 2021. Acredita la afiliación adjuntando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Integrante 3: Certificado suscrito por la persona natural, el 31 de mayo de 2021. Acredita la afiliación adjuntando el certificado de pago de la última planilla.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil.	2.1.1.11.	5, 6	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente plural ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ acredita su calidad de Ingeniera Civil, aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 12 de marzo de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	Integrante 1 No aporta Integrante 2 No aporta Integrante 3 No aporta	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: Aporta documento de fecha 7/08/2019. Se consulta el RUES, fecha 1 de junio de 2021 y <b>el proponente No reporta multas ni sanciones.</b>  Integrante 2: Aporta documento de fecha 6/04/2021 incompleto. Se consulta el RUES, fecha 1 de junio de 2021 y <b>el proponente No reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 1 de junio de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-035-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO NATURAL, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

### **Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.



**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduciaria BBVA** 03 de junio de 2021:  
No reporta contratos.

**Fiduagraria** 04 de junio de 2021:  
No reporta contratos.

**Findeter** 03 de junio de 2021:  
No reporta contratos.

**Fidubogota 03** de junio de 2021:  
No reporta contratos.

**Fiduprevisora** 03 de junio de 2021:  
No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-035-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CHIRIGUANÁ, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y TUNJA, DEPARTAMENTO DEL BOYACÁ”.**

**PROPONENTE No. 6: CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS SACÚDETE TIPO II**  
**Representante Legal. JUAN MANUEL URREGO ENRIQUEZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 91.074.737**

Conformado por:

**Integrante No. 1**  
**STRUCTURAL GREEN INGENIERIA Y CONSULTORIA RESPONSABLE S.A.S.**  
**No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900571862-6 Porcentaje de Participación: 30%**  
**Representante Legal: MANUEL JULIAN CARVAJAL RAMIREZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1098668377**

**Integrante No. 2**  
**PICO MERCHAN ENRIQUE**  
**No. IDENTIFICACIÓN C.C. 91242948 Porcentaje de Participación: 50%**

**Integrante No. 3**  
**IKAR LTDA.**  
**No. IDENTIFICACIÓN 900145050-6 Porcentaje de Participación: 30%**  
**Representante legal: CAROLINA RODRIGUEZ RINCON No. IDENTIFICACIÓN C.C. 37899246**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 31 de mayo de 2021, suscrita por JUAN MANUEL URREGO ENRIQUEZ con C.C. 91.074.737, en calidad de representante del proponente plural.

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 12-18 Integrante 2 No aplica Integrante 3 6-11</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1</b>  <b>Nombre:</b> STRUCTURAL GREEN INGENIERIA Y CONSULTORIA RESPONSABLE S.A.S.  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 2021/05/20  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> SOCORRO.  <b>Término de Duración:</b> indefinida.  <b>Término de Constitución:</b> docum privado de 2012/11/14 inscrita en Camara de Comercio el 2012/11/22.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p> <p><b>Integrante 3.</b>  <b>Nombre:</b> IKAR LTDA.  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 2021/05/17  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> BUCARAMANGA - SANTANDER.  <b>Término de Duración:</b> HASTA EL 2030/06/10.  <b>Término de Constitución:</b> escrit. publica No. 1595 de 1996/04/19 de Notaria 05 del Circulo de Bucaramanga inscrita en Camara de Comercio el 1996/06/03.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p>
<p><b>Documento de constitución de Proponente plural</b></p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>19-21</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 28 de mayo de 2021  <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> solidaria.</p> <p><b>Participación:</b> 20%, 30%, 50%</p> <p><b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.</p> <p><b>Duración:</b> igual al término de ejecución y liquidación del contrato y UN (01) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante 22 Integrante 1 25 Integrante 2 23 Integrante 3 24	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes persona jurídica y persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante 26 Integrante 1 30, 31 Integrante 2 27 Integrante 3 28, 29	<b>CUMPLE</b>	<p>Aportados de fecha 24 y 30 de mayo de 2021.</p> <p>No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b></p> <p><b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones fiscales. <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones fiscales. <b>Integrante 3:</b> sin reportes de sanciones fiscales.</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante 32 Integrante 1 35 Integrante 2 33 Integrante 3 34	<b>CUMPLE</b>	<p>Aportados de fecha 24 y 30 de mayo de 2021. Consultado 1 de junio de 2021.</p> <p>No está reportado como responsable <b>disciplinario</b></p> <p><b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios. <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios. <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios.</p>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Representante 36 Integrante 1	<b>CUMPLE</b>	<p>Aportados de fecha 24 y 30 de mayo de 2021.</p> <p>No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

		42 Integrante 2 38 Integrante 3 40		<b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 3:</b> sin reportes de sanciones penales
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Representante 44 Integrante 1 47 Integrante 2 45 Integrante 3 46	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 24 y 30 de mayo de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.  <b>Integrante 1:</b> sin reportes <b>Integrante 2:</b> sin reportes <b>Integrante 3:</b> sin reportes
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 31 de mayo de 2021</b> <b>Hasta 30 de septiembre de 2021.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$1.904.687.374,00)</b> <b>10% 190.468.737,4</b>	2.1.1.8.	48-49, 52	<b>RECHAZADA</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 39-45-101025877 <b>Tomador:</b> CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS SACUDETE TIPO II <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE identificado con NIT 830.052.998-9. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> NO están relacionados en la carátula de la póliza. <b>NO CUMPLE</b> <b>Valor asegurado:</b> \$ 190.468.737,4 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>31/05/2021</b> hasta el <b>01/09/2021</b> . La vigencia es inferior a 4 meses. <b>NO CUMPLE</b> <b>Soporte de pago:</b> si aporta.  <b>No subsanó:</b>

				<p>Dentro del término establecido en el cronograma, el proponente no presentó subsanación por tanto incurre en las siguientes causales de rechazo establecidas en los términos de referencia:</p> <p><b>1.37. CAUSALES DE RECHAZO</b> (...) 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1 62-65 Integrante 2 53-55 Integrante 3 56-61	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 104 Integrante 2 66-102 Integrante 3 103	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 31 de mayo de 2021.  Integrante 2: Certificado suscrito por la persona natural, el 31 de mayo de 2021.  Integrante 3: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 31 de mayo de 2021.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil.</b>	2.1.1.11.	Representante No aporta Integrante 1 No aporta Integrante 2 106-107 Integrante 3 No aporta	<b>RECHAZADA</b>	Integrante 1: No acredita. Integrante 2: ENRIQUE PICO MERCHAN acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 14 de marzo de 2021. Integrante 3: No acredita.  <p align="center"><b>No subsanó:</b></p>

				<p>Dentro del término establecido en el cronograma, el proponente no presentó subsanación por tanto incurre en las siguientes causales de rechazo establecidas en los términos de referencia:</p> <p><b>1.37. CAUSALES DE RECHAZO</b> (...) 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aporta	<b>RECHAZADA</b>	<p>La propuesta no es avalada por un ingeniero civil de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia.</p> <p align="center"><b>No subsanó:</b></p> <p>Dentro del término establecido en el cronograma, el proponente no presentó subsanación por tanto incurre en las siguientes causales de rechazo establecidas en los términos de referencia:</p> <p><b>1.37. CAUSALES DE RECHAZO</b> (...) 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	Integrante 1 349-396 Integrante 2 108-288 Integrante 3 289-348	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: aporta documento de fecha 29/05/2021. Se consulta el RUES, fecha 1 de junio de 2021 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				<p>Integrante 2: aporta documento de fecha 12/05/2021. Se consulta el RUES, fecha 1 de junio de 2021 y <b>el proponente No reporta multas ni sanciones.</b></p> <p>Integrante 3: aporta documento de fecha 24/05/2021. Se consulta el RUES, fecha 1 de junio de 2021 y <b>el proponente No reporta multas ni sanciones.</b></p>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 1 de junio de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-035-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS SACÚDETE TIPO II, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduciaria BBVA** 03 de junio de 2021:  
PICO MERCHAN ENRIQUE, PAF-DAPREII-O-031-2020.

**Fiduagraria** 04 de junio de 2021:  
No reporta contratos.

**Findeter** 03 de junio de 2021:  
No reporta contratos.

**Fidubogota 03** de junio de 2021:  
No reporta contratos.

**Fiduprevisora** 03 de junio de 2021:  
No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

### INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-035-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CHIRIGUANÁ, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y TUNJA, DEPARTAMENTO DEL BOYACÁ”.

PROPONENTE No. 8: LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 19362135				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	Archivo 3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 28 de mayo de 2021, suscrita por LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO con C.C. 19362135, en calidad de persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Archivo 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación de persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Archivo 2 3	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 28 de mayo de 2021. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b> .
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Archivo 2 4	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 28 de mayo de 2021. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b> .

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.7.	Archivo 2 1	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 28 de mayo de 2021.  No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Archivo 2 2	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 28 de mayo de 2021.  No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 31 de mayo de 2021</b> <b>Hasta 30 de septiembre de 2021.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$1.904.687.374,00)</b> <b>10% 190.468.737,4</b>	2.1.1.8.	Archivo 08 Archivo 15 Archivo 16	<b>CUMPLE</b> <b>subsanó</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 11-45-101103275 <b>Tomador:</b> VARGAS ABONDANO, LUIS OSCAR. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE identificado con NIT 830.052.998-9. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> no aplica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$ 190,468,737.40 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 31/05/2021 hasta el 15/10/2021. <b>Soporte de pago:</b> si aporta.  <b>Subsanó:</b>  Mediante correo electrónico del 9 de junio de 2021, el proponente allegó el soporte de pago de la prima correspondiente a la póliza aportada con la propuesta.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Archivo 13	<b>CUMPLE</b>	Presenta el Certificado de Registro Único Tributario.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Archivo 14 Archivo 11	<b>CUMPLE</b>	Certificado suscrito por la persona natural, el 28 de mayo de 2021. Acredita la afiliación adjuntando el certificado de pago de la última planilla.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil.</b>	2.1.1.11.	Archivo 17 Archivo 18	<b>CUMPLE</b>	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO acredita su calidad de Ingeniero Civil, aportando copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 23 de marzo de 2021.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	Archivo 12	<b>VERIFICADO</b>	Aporta documento de fecha 3 de mayo de 2021. Se consulta el RUES, fecha 1 de junio de 2021 y el <b>proponente No reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 1 de junio de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-035-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduciaria BBVA** 03 de junio de 2021:  
No reporta contratos.

**Fiduagraria** 04 de junio de 2021:  
No reporta contratos.

**Findeter** 03 de junio de 2021:  
No reporta contratos.

**Fidubogota 03** de junio de 2021:  
Contrato 68573- 028-2019 (PAF-SDSJC-O-034-2019).

**Fiduprevisora** 03 de junio de 2021:  
No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-035-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CHIRIGUANÁ, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y TUNJA, DEPARTAMENTO DEL BOYACÁ”.**

**PROPONENTE No. 13: CONSORCIO NORORIENTAL 2021**  
**Representante Legal. FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR No. IDENTIFICACIÓN C.C. 12370591**

Conformado por:

**Integrante No. 1**  
**NELSON DARIO ARTEAGA MELO**  
**No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79788325 Porcentaje de Participación: 50%**

**Integrante No. 2**  
**FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR**  
**No. IDENTIFICACIÓN C.C. 12370591 Porcentaje de Participación: 20%**

**Integrante No. 3**  
**HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS.**  
**No. IDENTIFICACIÓN NIT. 846000560-2 Porcentaje de Participación: 30%**  
**Representante Legal: GARCIA ORTIZ HERNAN No. IDENTIFICACIÓN C.C. 16748882**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de mayo de 2021, suscrita por FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR con C.C. 12370591, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1	CUMPLE	<b>Integrante 3</b> <b>Nombre: HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S</b>



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		No aplica Integrante 2 No aplica Integrante 3 5-10		<p><b>Fecha de expedición del certificado:</b> 2021/05/27</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Domicilio:</b> ORITO.</p> <p><b>Término de Duración:</b> indefinido.</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Escritura Publica Número 347 del 26 de febrero de 1999 otorgada por Notaria Unica Del Circulo De Puerto Asis, registrado en esta Cámara De Comercio el 26 de febrero de 1999.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> BENITEZ CALDERON EDELBERTO CC 16.792.183.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	22-24	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 25 de mayo de 2021</p> <p><b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.</p> <p><b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p><b>Domicilio:</b> NEIVA HUILA.</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Consorcio.</p> <p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> solidaria.</p> <p><b>Participación:</b> 50% 20%, 30%.</p> <p><b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.</p> <p><b>Duración:</b> plazo de ejecución del contrato y un año adicional, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 19, 25 Integrante 2 12, 24 Integrante 3 26	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación del representante legale del integrante persona jurídica y del integrante persona natural.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	Integrante 1 29 Integrante 2 27 Integrante 3 28, 30	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 24 de mayo de 2021.  No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>  <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones fiscales. <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones fiscales. <b>Integrante 3:</b> sin reportes de sanciones fiscales.
<b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Integrante 1 34 Integrante 2 No aporta Integrante 3 No aporta	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 7 y 26 de mayo de 2021. Consultado 1 de junio de 2021  No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>  <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios. <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios. <b>Integrante 3:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios.
<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.7.	Integrante 1 35 Integrante 2 36 Integrante 3 37	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 24 de mayo de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales  <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 3:</b> sin reportes de sanciones penales
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Integrante 1 40 Integrante 2 38 Integrante 3 39	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 24 de mayo de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.  <b>Integrante 1:</b> sin reportes <b>Integrante 2:</b> sin reportes <b>Integrante 3:</b> sin reportes
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 31 de mayo de 2021</b> <b>Hasta 30 de septiembre de 2021.</b>	2.1.1.8.	948-949	<b>RECHAZADA</b>	<b>Aseguradora:</b> Compañía Mundial de Seguros S.A. <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. <b>Póliza No.:</b> CSC-100012138 <b>Tomador:</b> CONSORCIO NORORIENTAL 2021

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**Valor Presupuesto oficial:**  
**(\$1.904.687.374,00)**  
**10% 190.468.737,4**

**Beneficiario/Asegurado:**

**CONTRATANTE:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER  
CENTROS SACÚDETE identificado con NIT 830.052.998-9.

**Número y objeto de la convocatoria:** número y objeto coinciden con la convocatoria.

**Participación e identificación integrantes:** se indica.

**Cubrimiento de eventos:** NO están relacionados en la carátula de la póliza. **NO CUMPLE.**

**Valor asegurado:** \$ 190.468.737,40

**Vigencia de los amparos:** Desde el **31/05/2021** hasta el **15/10/2021.**

**Soporte de pago:** si aporta.

**No subsanó:**

Mediante correo electrónico del 09 de junio de 2021, el proponente allegó el soporte de pago de la prima correspondiente a la póliza, sin embargo, **no aportó anexo modificatorio de la póliza aportada con la propuesta, en el cual se incluya la cobertura de los eventos establecidos en los términos de referencia, subnumeral 1, literales a. a b. del numeral 2.1.1.8.**

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que, el proponente no presentó subsanación de acuerdo con lo requerido en el informe preliminar, incurre en las siguientes causales de rechazo establecidas en los términos de referencia:

**1.37. CAUSALES DE RECHAZO**

(...)

**1.37.25** Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.

(...)

**1.37.27** Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1 41-42 Integrante 2 43 Integrante 3 44-49	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 65-71 Integrante 2 50-64 Integrante 2 72	<b>CUMPLE</b>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por la persona natural, el 29 de mayo de 2021. Acredita su afiliación aportando el certificado de pago de última planilla.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por la persona natural, el 29 de mayo de 2021. Acredita su afiliación aportando el certificado de pago de última planilla.</p> <p>Integrante 3: Certificado suscrito por el representante legal y revisor fiscal de la persona jurídica, el 31 de mayo de 2021. Aporta los documentos del revisor fiscal: allega copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p align="center"><b>Subsanó:</b></p> <p>Mediante correo electrónico del 09 de junio de 2021, el proponente allegó los documentos del revisor fiscal de HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS, EDELBERTO BENITEZ CALDERON.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil.</b>	2.1.1.11.	15, 16	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente plural FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 21 de mayo de 2021.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA

<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	Integrante 1 165-459 Integrante 2 113-164 Integrante 3 460-757	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: aporta documento de fecha 14/05/2021. Se consulta el RUES, fecha 1 de junio de 2021 y <b>el proponente No reporta multas ni sanciones.</b>  Integrante 2: aporta documento de fecha 10/05/2021. Se consulta el RUES, fecha 1 de junio de 2021 y <b>el proponente No reporta multas ni sanciones.</b>  Integrante 2: aporta documento de fecha 27/05/2021. Se consulta el RUES, fecha 1 de junio de 2021 y <b>el proponente No reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 1 de junio de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-035-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO NORORIENTAL 2021, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduciaria BBVA** 03 de junio de 2021:  
No reporta contratos.

**Fiduagraria** 04 de junio de 2021:  
No reporta contratos.

**Findeter** 03 de junio de 2021:  
No reporta contratos.

**Fidubogota 03** de junio de 2021:  
NELSON DARÍO ARTEAGA MELO PAF-ATF-O-049- 2019.

**Fiduprevisora** 03 de junio de 2021:  
No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-035-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CHIRIGUANÁ, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y TUNJA, DEPARTAMENTO DEL BOYACÁ”.**

**PROPONENTE No. 15: CONSORCIO DOMINIO**  
**Representante Legal. LUIS RAMON ALDANA ALBA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 78760125**

Conformado por:

**Integrante No. 1**  
**CONSTRUCCAPITAL S.A.S**  
**No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900372426-4 Porcentaje de Participación: 20%**  
**Representante Legal. LUIS RAMON ALDANA ALBA CCN No. IDENTIFICACIÓN C.C. 78760125**

**Integrante No. 2**  
**CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S**  
**No. IDENTIFICACIÓN 900342026-3 Porcentaje de Participación: 50%**  
**Representante legal: NESTOR RAUL GALINDO ROJAS No. IDENTIFICACIÓN C.C. 19388026**

**Integrante No. 3**  
**RING INGENIERIA Y DISTRIBUCIONES SAS - RING SAS**  
**No. IDENTIFICACIÓN 900490810-5 Porcentaje de Participación: 30%**  
**Representante legal: ROBERTO CARLOS GARCIA HOYOS No. IDENTIFICACIÓN C.C. 72.291.146**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 31 de mayo de 2021, suscrita por LUIS RAMON ALDANA ALBA con



				C.C. 78760125, en calidad de representante del proponente plural.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	Integrante 1 19-22 Integrante 2 23-31 Integrante 3 33-37	<b>RECHAZADA</b>	<p><b>Integrante 1</b>  <b>Nombre: CONSTRUCCAPITAL S.A.S.</b>  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 2021/05/11  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Barranquilla - Atlántico  <b>Término de Duración:</b> indefinida.  <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 30/07/2010, del Bogota, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 16/03/2021. Reporta RUES Cámara de Comercio de Bogotá Fecha de matrícula <b>2010/07/30</b>, MATRÍCULA CANCELADA POR TRASLADO DE DOMICILIO.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p> <p><b>Integrante 2.</b>  <b>Nombre: CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S.</b>  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 2021/05/18  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> para los contratos u operaciones que superen los diez mil (10.000) salarios mínimos mensuales vigentes requerirá autorización de la junta directiva.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Duración:</b> hasta el 29 de enero de 2030.  <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 29 de enero de 2010 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2010.  <b>Revisor Fiscal:</b> Karoll Eilyn Daniela Aguirre Paez C.C. No. 1032491555.</p>

			<p><b>Integrante 3.</b>  <b>Nombre:</b> RING INGENIERIA Y DISTRIBUCIONES SAS - RING SAS  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 2021/05/31  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> limite de la capacidad par contratar. Todos los actos o contratos o convenios en los cuales intervenga el gerente – representante legal de la sociedad y cuando superen la suma de dinero que resulta de sumar un mil (1.000) SLMV. Aporta acta No. 13 de reunión extraordinaria de accionistas de la sociedad, de fecha 1 de mayo de 2018 en la que se aprueba la solicitud de “incrementar el límite de cuantía para contratar a 5000 smlv, propuesta que es aprobada por la Asamblea de Accionistas por unanimidad”, dicha acta no se encuentra inscrita en el registro mercantil y no va dirigida a la convocatoria tal como lo requieren los términos de referencia. <b>NO CUMPLE</b>  <b>Domicilio:</b> Sincelejo.  <b>Término de Duración:</b> indefinida.  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 12/01/2012, registrado en Cámara de Comercio el 10/04/2017 (10 de abril de 2017 se inscribe cambio de domicilio de la ciudad de Montería a la ciudad de Sincelejo). Aporta certificado de la Cámara de Comercio de Sincelejo del 2012/09/10 en el que consta que la sociedad RING INGENIERIA Y DISTRIBUCIONES SAS con Nit. 900490810-5 se encuentra matriculada desde el 16 de enero de 2012  <b>Revisor Fiscal:</b> Montes Garcia Juan Carlos CC 8769756</p> <p><b>No subsanó acorde con los términos de referencia:</b></p> <p>Mediante correo electrónico del 9 de junio de 2021 el proponente allegó acta No. 13 de reunión extraordinaria de accionistas de la</p>
--	--	--	---

			<p>sociedad, de fecha <b>1 de mayo de 2018</b> en la que se aprueba la solicitud de "incrementar el límite de cuantía para contratar a 5000 smlv, propuesta que es aprobada por la Asamblea de Accionistas por unanimidad". El acta aportada por el proponente no cumple con los requisitos legales por cuanto el documento privado por el cual se realizó la reforma estatutaria ampliando las facultades del representante legal, no se encuentra inscrito en el registro mercantil y en consecuencia no produce efecto alguno respecto de terceros.</p> <p>El proponente no aporta acta dirigida a la convocatoria PAF-ICBFGS-O-035-2021, en la que se otorguen facultades al representante legal para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado por tanto no da cumplimiento al requisito establecido en los términos de referencia y no se cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y la propuesta es <b>RECHAZADA</b> debido a que incurre en las siguientes causales de rechazo establecidas en los términos de referencia:</p> <p><b>1.37. CAUSALES DE RECHAZO</b> (...) 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>
<p><b>Documento de constitución de Proponente plural</b></p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>7-8</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p><b>Fecha constitución:</b> 31 de mayo de 2021 <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar. <b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. <b>Domicilio:</b> Sincelejo. <b>Tipo de participación:</b> Consorcio.</p>

				<p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> solidaria e ilimitada.  <b>Participación:</b> 20%, 50%, 30%  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.  <b>Duración:</b> La duración de este consorcio será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 10 Integrante 2 11 Integrante 3 9	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	No aporta	<b>CUMPLE</b>	Consultado de fecha 1 de junio de 2021. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>  <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones fiscales. <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones fiscales. <b>Integrante 3:</b> sin reportes de sanciones fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	No aporta	<b>CUMPLE</b>	Consultado de fecha 1 de junio de 2021. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>  <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios. <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios. <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	No aporta	<b>CUMPLE</b>	Consultado de fecha 1 de junio de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales  <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones penales

				<b>Integrante 3:</b> sin reportes de sanciones penales
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	No aporta	<b>CUMPLE</b>	Consultado de fecha 3 de junio de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.  <b>Integrante 1:</b> sin reportes <b>Integrante 2:</b> sin reportes <b>Integrante 3:</b> sin reportes
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 31 de mayo de 2021</b> <b>Hasta 30 de septiembre de 2021.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$1.904.687.374,00)</b> <b>10% 190.468.737,4</b>	2.1.1.8.	38-47	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Compañía Mundial de Seguros S.A. <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. <b>Póliza No.:</b> NB-100164867 <b>Tomador:</b> CONSORCIO DOMINIO. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE identificado con NIT 830.052.998-9. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$ 190.468.737,4 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>31/05/2021</b> hasta el <b>30/09/2021</b> . <b>Soporte de pago:</b> SI aporta.  <b>Subsanó:</b>  Mediante correo electrónico del 9 de junio de 2021, el proponente allegó el soporte de pago de la prima correspondiente a la póliza aportada con la propuesta.

<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1 61 Integrante 2 48-53 Integrante 3 54-60	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 13 Integrante 2 15-18 Integrante 3 14	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 31 de mayo de 2021.  Integrante 2 Certificado suscrito por revisor fiscal de la persona jurídica, el 31 de mayo de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.  Integrante 3 Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 31 de mayo de 2021.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil.</b>	2.1.1.11.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	Subsanó	<b>CUMPLE</b>	La propuesta es avalada por EZEQUIEL DAVID OCHOA SIERRA, acredita su calidad de ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por el COPNIA el 14 de marzo de 2021.  <b>Subsanó:</b>  Mediante correo electrónico del 9 de junio de 2021, el proponente allegó aval del ingeniero civil EZEQUIEL DAVID OCHOA SIERRA con sus correspondientes documentos de soporte.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	No aporta	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: Se consulta el RUES, fecha 1 de junio de 2021 y el <b>proponente No reporta multas ni sanciones.</b>

				<p>Integrante 2: Se consulta el RUES, fecha 1 de junio de 2021 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p> <p>Integrante 3: Se consulta el RUES, fecha 1 de junio de 2021 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 1 de junio de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-035-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO ACA PROYECTOS, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduciaria BBVA** 03 de junio de 2021:

No reporta contratos.

**Fiduagraria** 04 de junio de 2021:

No reporta contratos.

**Findeter** 03 de junio de 2021:

No reporta contratos.

**Fidubogota** 03 de junio de 2021:

No reporta contratos.

**Fiduprevisora** 03 de junio de 2021:

No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
9/06/2021	PAF-ICBFGS-O-035-2021	\$ 1.904.687.374	CHIRIGUANÁ - CESÁR Y TUNJA - BOYACÁ	6
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS SACÚDETE TIPO II			Consortio	
Integrante 1:	Integrante 2:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
IKAR LTDA	STRUCTURAL GREEN INGENIERIA Y CONSULTORIA RESPONSABLE S.A.S	804.001.957-4	20%	Nacional
Integrante 3:	Integrante 4:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
ENRIQUE PICO MERCHÁN		900.571.862-6	30%	Nacional
Integrante 5:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
		91.242.948	50%	Nacional
		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	IKAR LTDA	STRUCTURAL GREEN INGENIERIA Y CONSULTORIA RESPONSABLE S.A.S	ENRIQUE PICO MERCHÁN	0	
Fecha Carta CC:		28-may-21			
Monto Carta CC:		\$ 380.950.000			
Expedida por:		BBVA			
Part. (%)	20%	30%	50%	240000,00%	

	IKAR LTDA	STRUCTURAL GREEN INGENIERIA Y CONSULTORIA RESPONSABLE S.A.S	ENRIQUE PICO MERCHÁN	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					Teniendo en cuenta que el proponente no presentó la subsanación solicitada en el informe preliminar, se encuentra incurso en la causal de rechazo 1.37.26 de los términos de referencia que señalan: "Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea"
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		NO CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).		CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$380.937.475,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?		NO					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 380.950.000	\$ 380.937.475	CUMPLE

**RECHAZADO**

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico	
Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-035-2021.
Objeto	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CHIRIGUANA, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y TUNJA, DEPARTAMENTO DEL BOYACÁ.
Fecha de diligenciamiento	10/06/2021
Tipo de Proponente	CONSORCIO
No de Proponente	2
Proponente	CONSORCIO NJ 01
Representante Legal	DARÍO JESÚS MEZA ANDRADE
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>	

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SINO)
1	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	12.969.285	5.00%	SI
2	██████████████████	██████	95.00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso cuya experiencia corresponda a

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso que cumplan las siguientes condiciones

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:</b>	<b>a.</b> La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	003-LP-2014	1486.33	SI
		FIC-09 OPA-2000	2566.33	
		055-3-2010	392.65	
		<b>TOTAL</b>	<b>4445.32</b>	
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	003-LP-2014	1486.33	SI
		<b>TOTAL</b>	<b>1486.33</b>	
<b>c.</b>	Una de las certificaciones de contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	055-3-2010		SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos actividades o alcances diferentes a los requeridos sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 710 m2 caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**Nota 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/s/tes/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**Nota 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.904.687.374,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	2.857.031.061,00	Pesos
		3.144.69	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1.333.281.161,80	Pesos
		1.467.52	SMMLV

Contrato 1: No	003-LP-2014
Objeto:	CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA CIUDADELA EDUCATIVA MUNICIPIO DE CHACHAGÜI - NARIÑO

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	22/12/2015	a. (1,5 veces el valor del PE)	1486,33
Valor Contrato Ejecutado (pesos)	\$ 3.192.399.161.00	b. (0,7 veces el valor del PE)	1486,33
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV)	4954.45		

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación	1486.33	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NA
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	30.00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folios 42 se allega documento de conformación del CONSORCIO EDUCAR 2014.  A folio 43 se allega certificación de ejecución del contrato suscrito por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHACHAGUI como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato y el contratista correspondiente a CONSORCIO EDUCAR 2014 conformado por [REDACTED] con un 30% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1486.33 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica de las condiciones a y b.</p>		
<b>Observaciones Subsanación:</b>	No se requirió subsanar el presente contrato.		

Contrato 2: No	<b>F C-09 OPA-2000</b>		
Objeto:	<b>AJUSTES A LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y TÉCNICOS SUMINISTRADOS POR EL F. C, LA CONSTRUCCIÓN DE 1 PABELLÓN TIPO Y LA DOTACIÓN DEL MISMO, EN LA CÁRCEL JUDICIAL DE PASTO NARIÑO.</b>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos)	\$ 1.585.992.604.00	a. (1,5 veces el valor del PE)	2566.33
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV)	5132.66	b. (0,7 veces el valor del PE)	2566.33
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación	2566.33	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 45 - 46 se allega documento de constitución del CONSORCIO JOSE EDMUNDO ROSERO Y ALVARO TORO  A folio 47 se allega certificación de ejecución del contrato suscrito por el FONDO DE INFRAESTRUCTURA CARCELARIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO como entidad contratante.  A folios 48 - 49 se allega acta de entrega final del contrato suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la ejecución total del contrato y el contratista correspondiente a CONSORCIO JOSE EDMUNDO ROSERO Y ALVARO TORO que tuvo como integrante a JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ con una participación del 50%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de DOTACIÓN, es necesario dar aplicación a lo requerido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 710 m<sup>2</sup>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Sin embargo la documentación aportada no establece el área cubierta construida o ampliada, por lo que no es posible tomar el valor total ejecutado y la documentación aportada tampoco específica de manera independiente el valor de la construcción de manera independiente a la dotación.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato únicamente es tenido en cuenta para la acreditación de la condición c y se requiere al proponente subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita tomar el <b>área cubierta construida o ampliada</b> o los montos asociados únicamente a las actividades de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN con el fin de poder tomar en cuenta el presente contrato en la condición de valor para la acreditación de la condición a de la experiencia específica.</p>		
<b>Observaciones Subsanación:</b>	<p>El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico del martes 8 de junio de 2021 11:23 a. m. en la que presenta lo siguiente:</p> <p>1. Cuadro de cantidades Ejecutadas debidamente suscritos por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se evidencia un área cubierta construida que afectada por el porcentaje de participación corresponde a (210m<sup>2</sup> * 0.5) = 105 m<sup>2</sup>, valor inferior al requerido para tomar en cuenta el valor total ejecutado, por lo que únicamente se toman los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, esto es el valor total ejecutado menos el valor de la dotación, lo cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2566.33 SMMLV.</p>		

Contrato 3: No	<b>055-3-2010</b>		
Objeto:	<b>ELABORACIÓN DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, DISEÑO ARQUITECTÓNICO OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO, ESTUDIO DE SUELOS, DISEÑO Y CÁLCULO ESTRUCTURAL, DISEÑO HIDROSANITARIO INTERNO Y EXTERNO, DISEÑO ELÉCTRICO Y APANTALLAMIENTO, LICENCIAS, PERMISOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE TURBANÁ BOLIVAR, POR EL SISTEMA LLAVE EN MANO A PRECIO GLOBAL Y PLAZO FIJO.</b>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos)	\$ 841.216.936.79	a. (1,5 veces el valor del PE)	392.65
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV)	1570.61	b. (0,7 veces el valor del PE)	NA
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación	392.65	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	25.00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folios 50 se allega certificación de ejecución del contrato suscrito por el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA como entidad contratante.  A folio 51 se allega documento de constitución del CONSORCIO 2RM  A folio 52-53 se allega acta de liquidación del contrato debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato y el contratista correspondiente a CONSORCIO 2RM conformado por JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ con una participación del 25%. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 392 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica de las condiciones a y c.</p>			
<b>Observaciones Subsanación:</b>	No se requiró subsanar el presente contrato.			
<b>Observación general - Subsanación:</b>	El proponente subsana y <b>CUMPLE</b> con la experiencia específica requerida.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico	
Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-035-2021.
Objeto	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CHIRIGUANA, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y TUNJA, DEPARTAMENTO DEL BOYACÁ.
Fecha de diligenciamiento	10/06/2021
Tipo de Proponente	CONSORCIO
No de Proponente	4
Proponente	CONSORCIO OBRAS CHITU 035
Representante Legal	CARLOS ORLEY ALFONOS RONCANCIO
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente	

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SINO)
1	ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ	18.126.628	70 00%	SI
2	JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	98.380.158	30 00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso cuya experiencia corresponda a

#### CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso que cumplan las siguientes condiciones

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	24-COL-FY-14	2158.65	SI
		244 DE 2015	1003.19	
		1196 DE 2016	983.03	
		<b>TOTAL</b>	<b>4144.86</b>	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	24-COL-FY-14	2158.65	SI
		<b>TOTAL</b>	<b>2158.65</b>	
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO PRESENTA NINGUN CONTRATO QUE DE CUMPLIMIENTO A ESTA CONDICIÓN	NO	NO

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos actividades o alcances diferentes a los requeridos sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 710 m2 caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones

- CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida de una edificación existente.
- ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL - Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/s/tes/defau/ffiles/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.904.687.374,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	2.857.031.061,00	Pesos
		3.144.69	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1.333.281.161,80	Pesos
		1.467.52	SMMLV

Contrato 1: No	24-COL-FY-14
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE SIBUNDYO, DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Fecha de terminación	Valor Contrato Ejecutado (pesos)	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV)	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
15/09/2014	\$ 2.829.205.781 00	4592.67	a. (1,5 veces el valor del PE)	2158.65
			b. (0,7 veces el valor del PE)	2158.65

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación	2158 65		c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	N/A
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	47 00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 340 - 341 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por FUNDACIÓN PLAN como entidad contratante.  A folios 342 - 357 se allega copia del contrato debidamente suscrito.  A folios 358 - 363 se allega acta de terminación y recibo a satisfacción del contrato suscrita por la entidad contratante.  A folios 364 - 372 se allega anexo acta de liquidación suscrita por la entidad contratante.  A folios 373 - 375 se allega el documento de conformación del CONSORCIO JARDINES POR COLOMBIA.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato el objeto la terminación del contrato y el contratista correspondiente a CONSORCIO JARDINES POR COLOMBIA conformado por ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ con un 47% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2158 65 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica de las condiciones a y b.</p>			
<b>Observaciones Subsanación:</b>	El proponente no presenta subsanación.			
<b>Contrato 2: No</b>	<b>244 DE 2015</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN TERMINACIÓN BLOQUES AULAS SEGUNDO NIVEL Y ZONA ADMINISTRATIVA CER AMAZONAS, MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO</b>			
Fecha de terminación	<b>Dia/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
	1/04/2016		a. (1.5 veces el valor del PE)	1003,19
Valor Contrato Ejecutado (pesos)	\$ 691.651.307 00		b. (0.7 veces el valor del PE)	N/A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV)	1003 19		c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	N/A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación	1003 19			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100 00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 376 - 377 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por el MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO como entidad contratante.  A folios 378 - 382 se allega acta de recibo final y liquidación suscrita por la entidad contratante.  A folios 383 - 399 se allega copia del contrato debidamente suscrito.  A folios 400 - 403 se allega acta de liquidación suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato el objeto la terminación del contrato y el contratista correspondiente a ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 1003 19 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica de la condición a.</p>			
<b>Observaciones Subsanación:</b>	El proponente no presenta subsanación.			
<b>Contrato 3: No</b>	<b>1196 DE 2016</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO EN EL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO SENA REGIONAL HU LA</b>			
Fecha de terminación	<b>Dia/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
	25/01/2017		a. (1.5 veces el valor del PE)	983,03
Valor Contrato Ejecutado (pesos)	\$ 725.197.467 30		b. (0.7 veces el valor del PE)	N/A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV)	983 03		c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	N/A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación	983 03			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100 00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 404 - 405 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por el SENA como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato el objeto la terminación del contrato y el contratista correspondiente a ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 983 03 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica de la condición a.</p>			
<b>Observaciones Subsanación:</b>	El proponente no presenta subsanación.			
<b>Observación general Subsanación:</b>	<p>El proponente no subsanó y <b>NO CUMPLE</b> con la condición c. de la experiencia específica. Una de las certificaciones de contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</p> <p>Por lo anterior incurre en la siguiente <b>CAUSAL DE RECHAZO 1.37 28</b> Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-035-2021.
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CHIRIGUANA, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y TUNJA, DEPARTAMENTO DEL BOYACÁ.
Fecha de diligenciamiento:	10/06/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	CONSORCIO NATURAL
Representante Legal:	ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1.140.844.020	50,00%	NO
2	RENI RAFAEL GUERRA SOLORZANO	72.221.105	20,00%	SI
3	EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA	92.554.979	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>0001-2011</td><td>831,26</td></tr> <tr><td>70-013-0-10-2010</td><td>2183,89</td></tr> <tr><td>70215-LP-103-000-2014</td><td>0,00</td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td><b>3015,15</b></td></tr> </table>	0001-2011	831,26	70-013-0-10-2010	2183,89	70215-LP-103-000-2014	0,00	<b>TOTAL</b>	<b>3015,15</b>
0001-2011	831,26										
70-013-0-10-2010	2183,89										
70215-LP-103-000-2014	0,00										
<b>TOTAL</b>	<b>3015,15</b>										
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>70-013-0-10-2010</td><td>2183,89</td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td><b>2183,89</b></td></tr> </table>	70-013-0-10-2010	2183,89	<b>TOTAL</b>	<b>2183,89</b>	SI				
70-013-0-10-2010	2183,89										
<b>TOTAL</b>	<b>2183,89</b>										
<b>c.</b>	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO PRESENTA NINGUN CONTRATO QUE CUMPLA ESTA CONDICIÓN	NO								

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 710 m<sup>2</sup>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**Nota 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**Nota 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.904.687.374,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	2.857.031.061,00	Pesos
		3.144,69	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1.333.281.161,80	Pesos
		1.467,52	SMMLV

Contrato 1: No	0001-2011
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE DOS (2) BLOQUES DE CUATRO (4) AULAS DE CLASES ADOSADAS (7.2x9.2) Y UNA BATERIA SANITARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PALMAS, CORREGIMIENTO DE PITA ABAJO, MUNICIPIO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	23/09/2011
----------------------	-------------	------------

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	831,26



Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	556.531.258,89	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>N.A.</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1039,08	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>N.A.</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		831,26		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	80,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>	<u>RENI RAFAEL GUERRA SOLORZANO</u>

<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 40 - 42 se allega copia del documento de conformación del CONSORCIO AULAS DE TOLU.  A folios 43 - 44 se allega acta de recibo final de obras suscrita por el MUNICIO SANTIAGO DE TOLU como entidad contratante.  A folios 45 - 50 se allega acta de recibo final de obras ejecutadas suscrita por contratista e interventoría.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a CONSORCIO AULAS DE TOLU conformado por RENI RAFAEL GUERRA SOLORZANO con un 80% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "DOTACIÓN" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 710 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo que se revisa el área construida cubierta, la cual afectada por el porcentaje de participación corresponde a 741,9m2, valor superior al requerido para tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 831,26 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica de la condición a.</p>			
<b>Observaciones Subsanación:</b>	No se requirió subsanar el presente contrato.			

<b>Contrato 2: No</b>	<u>70-013-0-10-2010</u>			
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCIÓN DE CUATRO (4) AULAS, UNA (1) BATERIA SANITARIA, REPOSICIÓN DE 14 Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO BASICO ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VICTOR ZUBIRIA MUNICIPIO DE COLOSÓ, DEPARTAMENTO DE SUCRE Y CONSTRUCCIÓN DE CUATRO (4) AULAS UNA (1) BATERIA SANITARIA Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO BASICO ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE SUCRE, DEPARTAMENTO DE SUCRE.			

Fecha de terminación	<b>Dia/Mes/Año</b>	20/12/2012	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.426.683.309,80	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>2183,89</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		4282,13	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>2183,89</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2183,89	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>N.A.</u>
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	51,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>	<u>RENI RAFAEL GUERRA SOLORZANO</u>

<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 52 - 54 se allega copia del documento de conformación del CONSORCIO AULAS DE SUCRE 2010.  A folios 55 - 56 se allega acta de recibo final de obras suscrita por el DEPARTAMENTO DE SUCRE como entidad contratante.  A folios 57 - 63 se allega acta de recibo final de obras ejecutadas suscrita por contratista e interventoría.  A folios 64 - 65 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a CONSORCIO AULAS DE SUCRE conformado por RENI RAFAEL GUERRA SOLORZANO con un 51% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "DOTACIÓN" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 710 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo que se revisa el área construida cubierta, la cual afectada por el porcentaje de participación corresponde a 410,9m2, valor inferior al requerido para tomar en cuenta el valor total ejecutado, por lo que únicamente se toman en cuenta los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, es decir el valor que resulta de la resta del total ejecutado menos la actividad de "dotacion", lo cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2183,89 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica de las condiciones a y b.</p>			
<b>Observaciones Subsanación:</b>	No se requirió subsanar el presente contrato.			

<b>Contrato 3: No</b>	<u>70215-LP-103-000-2014</u>			
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA PARA NIÑOS EN EL MUNICIPIO DE COROZAL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.			

Fecha de terminación	<b>Dia/Mes/Año</b>	11/06/2015	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	334.461.187,31	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>N.A.</u>
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			



Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 67 - 72 se allega acta de recibo final de obras suscrita por el MINISTERIO DE CULTURA como entidad contratante. A folios 73 - 82 se allega copia del contrato debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA. Teniendo en cuenta que la edificación ejecutada corresponde a una biblioteca, la cual se enmarca en el título K.2.7.4 — SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNION SOCIALES Y RECREATIVOS (L-3) de la NSR-10, el cual no corresponde al requerido para la validación de edificaciones institucionales definidas en la presente convocatoria en la nota 2 del numeral 2.1.3.1 de los terminos de referencia, no es posible acreditar valor ejecutado con el presente contrato.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observaciones Subsanación:	<p>El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico del miércoles, 9 de junio de 2021 4:54 p. m., en la que aporta lo siguiente:</p> <p>1. Certificación suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada es posible evidenciar que el presente contrato incluyó la actividad de "revisión y rediseños", no obstante la presente edificación no corresponde a la tipología de edificaciones válidas a la luz de los términos de referencia para la acreditación de la experiencia específica, tal como se estableció en el informe preliminar de requisitos habilitantes, así: "Teniendo en cuenta que la edificación ejecutada corresponde a una biblioteca, la cual se enmarca en el título K.2.7.4 — SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNION SOCIALES Y RECREATIVOS (L-3) de la NSR-10, el cual no corresponde al requerido para la validación de edificaciones institucionales definidas en la presente convocatoria en la nota 2 del numeral 2.1.3.1 de los terminos de referencia, no es posible acreditar valor ejecutado con el presente contrato. "</p> <p>Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación general Subsanación:	<p>El proponente presentó subsanación, sin embargo <b>NO CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico en los siguientes aspectos:</p> <p>1. Condición a de la experiencia específica: <i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p> <p>2. Condición c de la experiencia específica: <i>Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</i></p> <p>3. Numeral 7 del capítulo 2.1.1.3. CONSTITUCIÓN DEL PROponente PLURAL (SI APLICA): <i>7. Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. <b><u>Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%).</u></b></i></p> <p>Por lo anterior, incurre en <b>CAUSAL DE RECHAZO</b> No 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-035-2021.
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CHIRIGUANA, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y TUNJA, DEPARTAMENTO DEL BOYACÁ.
Fecha de diligenciamiento:	10/06/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS SACÚDETE TIPO II
Representante Legal:	JUAN MANUEL URREGO ENRIQUEZ

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	IKAR LTDA	804001957-4	20,00%	NO
2	STRUCTURAL GREEN INGENIERIA Y CONSULTORIA RESPONSABLE S.A.S.	900571862-6	30,00%	NO
3	ENRIQUE PICO MERCHÁN	91242948-6	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>179.91-2011</td><td>0,00</td></tr> <tr><td>FPT-075 DE 2013</td><td>0,00</td></tr> <tr><td>058 DE 2014</td><td>0,00</td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td><b>0,00</b></td></tr> </table>	179.91-2011	0,00	FPT-075 DE 2013	0,00	058 DE 2014	0,00	<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>
179.91-2011	0,00										
FPT-075 DE 2013	0,00										
058 DE 2014	0,00										
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>										
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>179.91-2011</td><td>0,00</td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td><b>0,00</b></td></tr> </table>	179.91-2011	0,00	<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>NO</b>				
179.91-2011	0,00										
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>										
<b>c.</b>	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NINGUNO DE LOS CONTRATOS APORTADOS ACREDITA ESTA CONDICIÓN	<b>NO</b>								

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 710 m<sup>2</sup>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**Nota 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**Nota 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.904.687.374,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	2.857.031.061,00	Pesos
		3.144,69	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1.333.281.161,80	Pesos
		1.467,52	SMMLV

Contrato 1: No	<u>179.91-2011</u>
Objeto:	EL DISEÑO, LA CONSTRUCCION Y EJECUCION DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, REMODELACION Y ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE NACION UBICADO EN LA CALLE 16 N. 4 75/79 DE LA CUIDAD DE BOGOTA D.C BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	28/12/2012
----------------------	-------------	------------

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>



Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.656.271.081,39		b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	N.A
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	42,46%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>	<b>ENRIQUE PICO MERCHÁN</b>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 402 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN como entidad contratante.  A folios 403 - 418 se allega acta de recibo final a satisfacción suscrita por la entidad contratante.  A folios 419 - 420 se allega documento de conformación de la UNION TEMPORAL REFORMAS PROCURADURÍA.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la ejecución total del contrato, y el contratista correspondiente a UNION TEMPORAL REFORMAS PROCURADURÍA que tuvo como integrante a ENRIQUE PICO MERCHÁN con una participación del 42,46%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las "OBRAS DE MANTENIMIENTO, REMODELACION Y ACONDICIONAMIENTO" es necesario dar aplicación a lo requerido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 710 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Sin embargo, en las actividades ejecutadas se evidencia que la totalidad de actividades ejecutadas correspondieron a obras de mantenimiento, remodelación y acondicionamiento y no se incluyen actividades de construcción o ampliación con sus correspondientes áreas cubiertas construidas o ampliadas, conforme las definiciones establecidas en la NOTA 2: · CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. · AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica</p>			
Observaciones Subsanación:	El proponente no presentó subsanación			
Contrato 2: No	<b>FPT-075 DE 2013</b>			
Objeto:	<b>CONSTRUCCION DE LA FASE II DEL CENTRO DE CONVECCIONES DE POPAYAN.</b>			
Fecha de terminación	<b>Dia/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
	24/12/2013		a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.827.747.986,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	N.A
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	10,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>	<b>ENRIQUE PICO MERCHÁN</b>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 422 - 454 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por FONTUR-FIDUCOLDEX como entidad contratante.  A folios 455 - 480 se allega acta de recibo final suscrita por contratista e interventoría.  A folios 481 - 483 se allega documento de conformación de la UNION TEMPORAL ANDINA.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la ejecución total del contrato, y el contratista correspondiente a UNION TEMPORAL ANDINA que tuvo como integrante a ENRIQUE PICO MERCHÁN con una participación del 10%. Teniendo en cuenta que la edificación ejecutada corresponde a un centro de convenciones, el cual se enmarca en el título K.2.7.3 — SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNION CULTURALES (L-2) de la NSR-10, el cual no corresponde al requerido para la validación de edificaciones institucionales definidas en la presente convocatoria en la nota 2 del numeral 2.1.3.1 de los terminos de referencia, no es posible acreditar valor ejecutado con el presente contrato.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observaciones Subsanación:	El proponente no presentó subsanación			
Contrato 3: No	<b>058 DE 2014</b>			
Objeto:	<b>CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA - CIC DEL MUNICIPIO DE CEPITA SANTANDER.</b>			
Fecha de terminación	<b>Dia/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
	28/12/2014		a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 786.896.218,02		b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	N.A
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	<u>ENRIQUE PICO MERCHÁN</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 484 - 486 se allega acta de liquidación suscrita por el MUNICIPIO DE CEPITA SANTANDER como entidad contratante. A folios 487 - 491 se allega acta de recibo final del contrato debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la ejecución total del contrato, y el contratista correspondiente a ENRIQUE PICO MERCHÁN. Teniendo en cuenta que la edificación ejecutada corresponde a un centro de integración ciudadana, el cual por sus características se enmarca en el título K.2.7.2 — SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNION DEPORTIVOS (L-1) de la NSR-10, el cual no corresponde al requerido para la validación de edificaciones institucionales definidas en la presente convocatoria en la nota 2 del numeral 2.1.3.1 de los terminos de referencia, no es posible acreditar valor ejecutado con el presente contrato.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observaciones Subsanación:	El proponente no presentó subsanación			
Observación general Subsanación:	<p>El proponente no presentó subsanación y NO CUMPLE con la experiencia específica requerida.</p> <p>Por lo anterior, incurre en la siguiente CAUSAL DE RECHAZO: 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-035-2021.
Objeto	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CHIRIGUANA, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y TUNJA, DEPARTAMENTO DEL BOYACÁ.
Fecha de diligenciamiento	11/06/2021
Tipo de Proponente	CONSORCIO
No de Proponente	10
Proponente	CONSORC O ICBF 2021
Representante Legal	NELSON GÓMEZ PÉREZ

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SINO)
1	3G INGENIERÍA AVANZADA S A S - GGG SAS	901.116.527-7	15 00%	NO
2	SISCOTEL LTDA	804013234-1	55 00%	NO
3	OCTAVIO GONZÁLEZ RODRIGUEZ	79.109.361	30 00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso cuya experiencia corresponda a

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso que cumplan las siguientes condiciones

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2093043	4676.11	SI
		103-2019	0.00	
		<b>TOTAL</b>	<b>4676.11</b>	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2093043	4676.11	SI
		<b>TOTAL</b>	<b>4676.11</b>	
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.			NO

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos actividades o alcances diferentes a los requeridos sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 710 m2 caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida de una edificación existente.

- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**Nota 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el estado de edificaciones permitidas (Referencia <https://camacol.co/s/tes/default/ites/ITReglamentos/TuloK.PDF>)

**Nota 5:** LA SUBSANCIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.904.687.374,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	2.857.031.061,00	Pesos
		3.144,69	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1.333.281.161,80	Pesos
		1.467,52	SMMLV

Contrato 1: No	2093043
Objeto:	Construcción de una infraestructura educativa tipo A denominada "Granja experimental" en el corregimiento tres, municipio de Turbo, departamento de Antioquia, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones los documentos e información técnica suministrada por Fonade y la propuesta presentada por el contratista, todo lo cual hace parte integral del presente contrato

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	15/02/2011	a. (1,5 veces el valor del PE)	4676.11
Valor Contrato Ejecutado (pesos)	\$ 8.348.418.003.00	b. (0,7 veces el valor del PE)	4676.11
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV)	15587.04	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación	4676.11		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30 00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA  OCTAVIO GONZÁLEZ RODRIGUEZ

<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 047-2009 suscrito con FONADE el proponente aporta lo siguiente</p> <p>- Pág. 1637-1638 Certificación del contrato de obra debidamente suscrita en la que acredita número del contrato objeto contratista fecha de terminación valor total ejecutado actividades ejecutadas y área cubierta construida de 6.008 m2.</p> <p>- Pág. 1639-1642 Acta de liquidación del contrato de obra debidamente suscrita en la que acredita número del contrato objeto contratista fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>
<b>Requerimientos de subsanación:</b>	<p>Si con el presente contrato pretende acreditar la condición c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que establece</p> <p>c) Una de las certificaciones de contratos aportados deber incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</p> <p>El proponente deberá a legar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE en el que se certifique que dentro del alcance del contrato No.047-2009 se realizaron ESTUDIOS Y DISEÑOS DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.</p>
<b>Observaciones al requerimiento de subsanación:</b>	El proponente no atendió lo requerido por la Entidad.

<b>Contrato 2: No</b>	<b>103-2019</b>
<b>Objeto:</b>	<b>Mejoramiento y construcción de las instituciones educativas de San Antonio, Páto Bonito del Municipio de Anapoima, con recursos del empréstito</b>

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	3/12/2019	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos)	\$ 3.146.370.586,48	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV)	3799,43	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>	

<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 103-2009 suscrito con MUNICIPIO DE ANAPOIMA el proponente aporta lo siguiente</p> <p>- Pág. 1643 Certificación del contrato de obra debidamente suscrita en la que acredita número del contrato objeto contratista fecha de terminación valor total ejecutado actividades ejecutadas y área cubierta construida de 6.008 m2.</p> <p>- Pág. 1644-1647 Acta de consoldada de supervisión del contrato de obra debidamente suscrita en la que acredita número del contrato objeto contratista fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>- Pág. 1648-1658 Acta de recibo final del contrato de Obra debidamente suscrita en la que acredita número del contrato objeto contratista fecha de terminación valor ejecutado y actividades ejecutadas que corresponden a construcción con un área cubierta construida de 2.448 m2</p> <p>- Pág. 2104-2105 Acta de liquidación del contrato de Obra debidamente suscrita en la que acredita número del contrato objeto contratista fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>- Pág. 1648-2103 Memorias de cálculo Informe final de obra Informe final interventoría actas de comité y pago plan llas de aportes (estos documentos no son tenidos en cuenta para la evaluación por no encontrarse dentro de los documentos válidos para acreditar experiencia del literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia)</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada no es posible evidenciar los integrantes del consorcio que ejecutó el contrato (CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2010) de conformidad con lo establecido en el inciso ii. del literal A del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que señala</p> <p>(...): El valor del contrato se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...). Subrayado fuera del texto</p>
---	--

<b>Requerimientos de subsanación:</b>	<p>1. Se le solicita al proponente a legar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE en donde se acredite los integrantes del consorcio que ejecutaron el contrato No. 103-2009 y sus correspondientes porcentajes de participación (CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2010)</p> <p>2. Si con el presente contrato pretende acreditar la condición c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que establece</p> <p>c) Una de las certificaciones de contratos aportados deber incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</p> <p>El proponente deberá a legar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE en el que se certifique que dentro del alcance del contrato No.103-2009 se realizaron ESTUDIOS Y DISEÑOS DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.</p>
<b>Observaciones al requerimiento de subsanación:</b>	El proponente no atendió lo requerido por la Entidad.

<b>Observación general:</b>	<p>El proponente aporta DOS (2) contratos de los cuales el contrato de orden No.2 no es válido para acreditar experiencia por las razones anteriormente expuestas. En cuanto al contrato de orden No.1 con el mismo no se da cumplimiento a lo señalado en el inciso 7 del numeral 2.1.1.3. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL toda vez que el integrante (OCTAVIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ) que aporta el contrato solo tiene una participación dentro de la estructural plural del 30% y los términos de referencia establecen</p> <p>(...) Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredite la experiencia específica su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%) (...). Subrayado fuera del texto</p> <p>Adicionalmente con dicho contrato no se da cumplimiento a lo señalado en el literal c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que establece</p> <p>(...) c) Una de las certificaciones de contratos aportados deber incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales (...)</p> <p>Conforme a lo expuesto el proponente <b>NO CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes técnicos.</p>
-----------------------------	---

<b>Observación general:</b>	<p>El proponente no atendió lo requerido por la Entidad ni presenó observaciones a la evaluación realizada.</p> <p>Por lo tanto el proponente es <b>RECHAZADO</b> incurriendo en la causal 1.37.26 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO que establece</p> <p>(...) 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea (...)</p>
-----------------------------	---

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-JCBFGS-O-035-2021.
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CHIRIGUANA, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y TUNJA, DEPARTAMENTO DEL BOYACÁ.
Fecha de diligenciamiento:	11/06/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	15
Proponente:	CONSORCIO DOMINIO
Representante Legal:	LUIS RAMON ALDANA ALBA

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSTRUCCAPITAL S.A.S	900372426-4	20,00%	NO
2	CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S	900.342.026-3	50,00%	SI
3	RING INGENIERÍA Y DISTRIBUCIONES SAS - SAS	900490810-5	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	259/2019	6853,80	SI
		<b>TOTAL</b>	<b>6853,80</b>		
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	259/2019	6853,80	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>6853,80</b>		
<b>c.</b>	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.			NO	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 710 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aqué las construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**Nota 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**Nota 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	1.904.687.374,00	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>	\$	2.857.031.061,00	Pesos
		3.144,69	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)</b>	\$	1.333.281.161,80	Pesos
		1.467,52	SMMLV

Contrato 1: No	259/2019			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE LA CALERA FASE I			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	29/11/2020	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	6.016.282.901,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	6853,80
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		6853,80	b. (0,7 veces el valor del PE)	6853,80
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		6853,80	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 259/2019 suscrito con ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CALERA el proponente aporta lo siguiente</p> <p>- Pág. 64-65 Acta de recibo del contrato de obra debidamente suscrita en la que acredita número del contrato objeto contratista fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>- Pág. 66-69 Copia del contrato suscrito</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>			
Requerimientos de subsanación:	<p>Si dentro del alcance del contrato No.259/2019 se realizó la elaboración de Estudios y Diseños se le solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE en el que se certifique que dentro del alcance del contrato No.259/2019 se realizaron ESTUDIOS Y DISEÑOS DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.</p> <p>Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en la condición c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que establece</p> <p>c) Una de las certificaciones de contratos aportados deber incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales .</p>			
Observaciones al Requerimientos de subsanación:	No subsanó lo solicitado			

**Observación general:** El proponente aporta UN (1) contrato para la acreditación de la experiencia; sin embargo, con el mismo no se da cumplimiento a lo señalado en el literal c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:  
 "(...) c) Una de las certificaciones de contratos aportados, deber incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales (...)"  
 Conforme a lo expuesto, el proponente **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes técnicos.

**Observación general:** Mediante correo electrónico de fecha miércoles, 9 de junio de 2021 3:49 p. m., el proponente a lega un nuevo FORMATO 3-EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA, en el que incluye el contrato No.002 de 2010, con el fin de subsanar el criterio c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.  
 Sin embargo, el nuevo contrato aportado (002 de 2010) no es tenido en cuenta para la evaluación de conformidad con lo señalado en la **Nota 5** del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:  
 "(...) **Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA (...)**"  
 De acuerdo con lo anterior, es claro que los términos de referencia indicaron de forma expresa que las subsanaciones o aclaraciones solo se puede realizar sobre la experiencia especifica aportada con la propuesta.  
 Conforme a lo expuesto, el proponente **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes técnico incurriendo en la causal de rechazo 1.37.28 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establece:  
 "(...) 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)"